



Asamblea General

Distr. general
28 de febrero de 2012
Español
Original: inglés

Comisión sobre la Utilización del Espacio

Ultraterrestre con Fines Pacíficos

55° período de sesiones

Viena, 6 a 15 de junio de 2012

Informe de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos sobre su 49° período de sesiones, celebrado en Viena del 6 al 17 de febrero de 2012

Índice

	<i>Página</i>
I. Introducción	3
A. Asistencia	3
B. Aprobación del programa	4
C. Elección del Presidente	5
D. Declaraciones de carácter general	5
E. Informes nacionales	8
F. Simposio	8
G. Aprobación del informe de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos	9
II. Programa de las Naciones Unidas de aplicaciones de la tecnología espacial	9
A. Actividades del Programa de las Naciones Unidas de aplicaciones de la tecnología espacial	10
B. Cooperación regional e interregional	12
III. Aplicación de las recomendaciones de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos (UNISPACE III)	13
IV. Cuestiones relativas a la teleobservación de la Tierra mediante satélites, incluidas las aplicaciones para los países en desarrollo y la vigilancia del medio ambiente terrestre	15
V. Desechos espaciales	17



VI.	Apoyo a la gestión en caso de desastres basado en sistemas espaciales	20
VII.	Novedades en los sistemas mundiales de navegación por satélite	22
VIII.	Utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre	26
IX.	Objetos cercanos a la Tierra	28
X.	Iniciativa internacional sobre meteorología espacial	31
XI.	Sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre	33
XII.	Examen del carácter físico y los atributos técnicos de la órbita geoestacionaria y su utilización y aplicaciones, incluso en la esfera de las comunicaciones espaciales, así como otras cuestiones relativas a los adelantos de las comunicaciones espaciales, teniendo especialmente en cuenta las necesidades y los intereses de los países en desarrollo, sin perjuicio de las funciones de la Unión Internacional de Telecomunicaciones	37
XIII.	Proyecto de programa provisional del 50º período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos	38
Anexos		
I.	Informe del Grupo de Trabajo Plenario	42
II.	Informe del Grupo de Trabajo sobre la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre	45
III.	Informe del Grupo de Trabajo sobre los objetos cercanos a la Tierra	51
IV.	Informe del Grupo de Trabajo sobre la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre	54

I. Introducción

1. La Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos celebró su 49º período de sesiones en la Oficina de las Naciones Unidas en Viena del 6 al 17 de febrero de 2012, bajo la presidencia de Félix Clementino Menicocci (Argentina).
2. La Subcomisión celebró 19 sesiones.

A. Asistencia

3. Asistieron al período de sesiones representantes de los siguientes 56 Estados miembros de la Comisión: Alemania, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bélgica, Bolivia (Estado Plurinacional de), Brasil, Burkina Faso, Canadá, Chile, China, Colombia, Cuba, Ecuador, Eslovaquia, España, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Filipinas, Francia, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Italia, Japón, Kazajistán, Kenya, Líbano, Libia, Malasia, Marruecos, México, Nigeria, Pakistán, Perú, Polonia, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Árabe Siria, República Checa, República de Corea, Rumania, Sudáfrica, Suecia, Suiza, Túnez, Turquía, Ucrania, Uruguay, Venezuela (República Bolivariana de) y Viet Nam.
4. En su 758ª sesión, celebrada el 6 de febrero, la Subcomisión decidió invitar, atendiendo a la solicitud de los interesados, a los observadores de Costa Rica, El Salvador, los Emiratos Árabes Unidos, Israel, Jordania y la República Dominicana, a que asistieran al período de sesiones e hicieran uso de la palabra en él, según procediera, en el entendimiento de que ello no prejuzgaría futuras solicitudes de esa índole ni entrañaría decisión alguna de la Comisión respecto de la condición de los solicitantes. La Subcomisión tomó nota de las solicitudes de Costa Rica y Jordania de que se les concediera la condición de miembros de la Comisión (A/AC.105/C.1/2012/CRP.19 y A/AC.105/C.1/2012/CRP.7, respectivamente).
5. En la misma sesión la Subcomisión decidió invitar, atendiendo a la solicitud del interesado, al observador de la Unión Europea a que asistiera al período de sesiones e hiciera uso de la palabra en él, según procediera, en el entendimiento de que ello no prejuzgaría futuras solicitudes de esa índole ni entrañaría decisión alguna de la Comisión respecto de la condición del solicitante.
6. Asistieron al período de sesiones observadores del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), la Organización Meteorológica Mundial (OMM), la Organización Mundial de la salud (OMS) y la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT).
7. Asistieron también al período de sesiones observadores de las siguientes organizaciones intergubernamentales que gozan de la condición de observador permanente ante la Comisión: Agencia Espacial Europea (ESA), Asociación de Centros de Teleobservación del Mundo Árabe, Centro Regional de Teleobservación de los Estados de África Septentrional (CRTEAN), Organización de Cooperación Espacial de Asia y el Pacífico (APSCO), Organización Europea de Telecomunicaciones por Satélite (EUTELSAT-IGO), Organización Europea para la

Investigación Astronómica en el Hemisferio Austral (ESO) y Organización Internacional de Telecomunicaciones Móviles por Satélite (IMSO).

8. Asistieron además al período de sesiones observadores de las siguientes organizaciones no gubernamentales que gozan de la condición de observador permanente ante la Comisión: Academia Internacional de Astronáutica (AIA), Asociación de Exploradores del Espacio (ASE), Asociación de la Semana Mundial del Espacio, Asociación Internacional para el Avance de la Seguridad Espacial, Consejo Consultivo de la Generación Espacial, EURISY, Federación Astronáutica Internacional (FAI), Fundación Mundo Seguro (SWF), Instituto Europeo de Políticas del Espacio, Instituto Internacional de Derecho Espacial, Premio Internacional del Agua Príncipe Sultán bin Abdulaziz, Sociedad Internacional de Fotogrametría y Teleobservación, Unión Astronómica Internacional (UAI) y Universidad Internacional del Espacio.

9. En su 758ª sesión, celebrada el 6 de febrero, atendiendo a la solicitud de los interesados, la Subcomisión decidió invitar a los observadores del Comité Científico de Física Solar y Terrestre (SCOSTEP) a que asistieran al período de sesiones e hicieran uso de la palabra en él, según procediera, en el entendimiento de que ello no prejuzgaría futuras solicitudes de esa índole ni entrañaría decisión alguna de la Comisión respecto de la condición de los solicitantes. La Subcomisión tomó nota de la solicitud del SCOSTEP de que se le concediera la condición de observador permanente ante la Comisión (A/AC.105/C.1/2012/CRP.20).

10. En el documento A/AC.105/C.1/2012/INF/41 y Corr.1 figura la lista de los representantes de los Estados, las entidades de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales que asistieron al período de sesiones.

B. Aprobación del programa

11. En su 758ª sesión, celebrada el 6 de febrero, la Subcomisión aprobó el siguiente programa:

1. Aprobación del programa.
2. Elección del Presidente.
3. Declaración del Presidente.
4. Intercambio general de opiniones e introducción de los informes presentados sobre las actividades nacionales.
5. Programa de las Naciones Unidas de aplicaciones de la tecnología espacial.
6. Aplicación de las recomendaciones de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos (UNISPACE III).
7. Cuestiones relativas a la teleobservación de la Tierra mediante satélites, incluidas las aplicaciones para los países en desarrollo y la vigilancia del medio ambiente terrestre.
8. Desechos espaciales.

9. Apoyo a la gestión en casos de desastre basado en sistemas espaciales.
10. Novedades en los sistemas mundiales de navegación por satélite.
11. Utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre.
12. Objetos cercanos a la Tierra.
13. Iniciativa internacional sobre meteorología espacial.
14. Sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre.
15. Examen del carácter físico y los atributos técnicos de la órbita geoestacionaria y su utilización y aplicaciones, incluso en la esfera de las comunicaciones espaciales, así como otras cuestiones relativas a los adelantos de las comunicaciones espaciales, teniendo especialmente en cuenta las necesidades y los intereses de los países en desarrollo, sin perjuicio de las funciones de la Unión Internacional de Telecomunicaciones.
16. Proyecto de programa provisional del 50º período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos.
17. Informe a la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos.

C. Elección del Presidente

12. En su 758ª sesión, la Subcomisión eligió Presidente a Félix Clementino Menicocci (Argentina) para el período 2012-2013, de conformidad con lo establecido en la resolución 66/71 de la Asamblea General.

D. Declaraciones de carácter general

13. Durante el intercambio general de opiniones hicieron declaraciones los representantes de los siguientes Estados miembros: Alemania, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Austria, Azerbaiyán, Brasil, Burkina Faso, Canadá, Chile, China, Cuba, Ecuador, Estados Unidos, Federación de Rusia, Filipinas, Francia, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Italia, Japón, Kazajstán, Kenya, Malasia, México, Nigeria, Pakistán, Polonia, República Checa, República de Corea, Rumania, Sudáfrica, Suiza y Venezuela (República Bolivariana de). También hicieron declaraciones el representante de Sudáfrica en nombre del Grupo de los Estados de África, y el representante del Ecuador en nombre del Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe. Los observadores de El Salvador y los Emiratos Árabes Unidos formularon declaraciones de carácter general. También hicieron declaraciones de carácter general los observadores de la OMM, la OMS y la UIT, así como los observadores de la AIA, la APSCO, la Asociación de Centros de Teleobservación del Mundo Árabe, la Asociación de la Semana Mundial del Espacio, el Consejo Consultivo de la Generación Espacial, la ESA, la FAI, la Fundación Mundo Seguro, la UAI y la Universidad Internacional

del Espacio. El observador del SCOSTEP también hizo una declaración de carácter general.

14. La Subcomisión acogió con beneplácito la elección de Félix Clementino Menicocci como Presidente por un período de dos años a partir de 2012. La Subcomisión expresó su agradecimiento al Presidente saliente, Ulrich Huth (Alemania), por su liderazgo y su contribución a la consolidación de los logros alcanzados por la Subcomisión durante su mandato.

15. La Subcomisión dio la bienvenida a Azerbaiyán como 71º miembro de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, y a la Asociación de Centros de Teleobservación del Mundo Árabe como nuevo observador permanente de la Comisión.

16. La Subcomisión transmitió sus condolencias a los pueblos de Australia, Etiopía, Filipinas, el Japón, Kenya, Somalia y Tailandia por la pérdida de vidas y los daños de infraestructura ocasionados por los desastres naturales que se produjeron en esos países. La Subcomisión puso de relieve el papel decisivo que los sistemas basados en el espacio y la cooperación internacional en esa esfera podían desempeñar en apoyo de la gestión de desastres, proporcionando información precisa y oportuna y apoyo a las comunicaciones.

17. En la 758ª sesión, el Presidente hizo una declaración en la que describió en líneas generales la labor de la Subcomisión en el período de sesiones en curso. El Presidente hizo hincapié en la Declaración con ocasión del quincuagésimo aniversario del primer vuelo espacial tripulado y del quincuagésimo aniversario de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, aprobada por la Asamblea General en su resolución 66/71, y subrayó la necesidad de fortalecer el papel de la ciencia y la tecnología espaciales en pro del desarrollo sostenible y para superar los retos a que se enfrentaba la humanidad.

18. También en la 758ª sesión, la Directora de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre de la Secretaría hizo una declaración en la que reseñó el programa de trabajo de la Oficina.

19. La Subcomisión observó que la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre podría seguir realizando el mismo número de actividades en una amplia gama de esferas temáticas, tal como lo había hecho hasta el momento, únicamente si continuaba recibiendo el mismo nivel de contribuciones, tanto en efectivo como en especie.

20. La Comisión expresó su agradecimiento a Hans Haubold y a Victor Kotelnikov, de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre, con ocasión de su jubilación, por su dedicación a la labor de la Oficina y de la Comisión, y les deseó éxito en sus actividades futuras.

21. La Subcomisión observó los importantes acontecimientos relativos al espacio que tendrían lugar en 2012, en particular el cuadragésimo aniversario del lanzamiento de la serie de satélites Landsat.

22. La Subcomisión felicitó a la ESA por el exitoso lanzamiento, el 13 de febrero de 2012, del lanzador Vega.

23. Algunas delegaciones reiteraron el compromiso de sus países con respecto a la utilización y exploración del espacio ultraterrestre con fines pacíficos e hicieron

hincapié en los principios siguientes: el acceso al espacio ultraterrestre de forma igualitaria, sin discriminación y en condiciones equitativas para todos los Estados, independientemente de su nivel de desarrollo científico, técnico y económico; la no apropiación del espacio ultraterrestre, incluidos la Luna y otros cuerpos celestes, mediante la reclamación de soberanía sobre ellos, su utilización, su ocupación o por cualquier otro medio; la no militarización del espacio ultraterrestre, y su explotación con el único fin de mejorar las condiciones de vida y consolidar la paz en el planeta; y la cooperación regional para fomentar las actividades espaciales tal como se habían establecido en la Asamblea General y otros foros internacionales.

24. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que, debido a los efectos que tenían las actividades espaciales en la vida humana y el medio ambiente, debería existir mayor coordinación e interacción entre la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos y la Subcomisión de Asuntos Jurídicos, a fin de promover el establecimiento de normas internacionales vinculantes sobre cuestiones tales como las de los desechos espaciales y la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre, que son cuestiones decisivas para la utilización y exploración del espacio ultraterrestre.

25. Algunas delegaciones fueron de la opinión de que los países en desarrollo deberían beneficiarse de las tecnologías espaciales, en particular para contribuir a su desarrollo social y económico, y de que era necesario promover la cooperación para facilitar el intercambio de datos y la transferencia de tecnología entre los Estados.

26. La Subcomisión escuchó las siguientes disertaciones científicas y técnicas:

a) “Resumen del 18º período de sesiones del Foro regional de organismos espaciales de Asia y el Pacífico (APRSAF): la colaboración regional para el medio ambiente del futuro”, a cargo del representante del Japón;

b) “Biominería biomimética en el espacio y sus aplicaciones”, a cargo del representante de Alemania;

c) “La búsqueda de partículas de materia oscura en el espacio”, a cargo del representante de la Federación de Rusia;

d) “Adentrarse en el espacio para conocer mejor el planeta Tierra: la tecnología avanzada al servicio de los futuros satélites de observación de la Tierra”, a cargo del representante de Alemania;

e) “Presentación de las actividades del Centro Nacional de Estudios Espaciales de Francia con ocasión de su 50º aniversario”, a cargo del representante de Francia;

f) “Megha Tropiques: misión conjunta de la India y Francia”, a cargo del representante de la India;

g) “ASTROSAT”, a cargo del representante de la India;

h) “Actividades de Portugal en el espacio”, a cargo del representante de Portugal;

i) “PW-Sat, primer satélite polaco”, a cargo del representante de Polonia;

j) “El Real Centro de Estudios Geográficos de Jordania”, a cargo del observador de Jordania;

k) “El programa espacial de Israel: pasado, presente y futuro”, a cargo del observador de Israel.

27. La Subcomisión tomó nota de la proyección de dos vídeos presentados paralelamente a la celebración del período de sesiones en curso y titulados “Lanzamiento del lanzador Vega”, por el representante de Francia, y “Asamblea Científica del Comité de Investigaciones Espaciales celebrada en julio de 2012 en Mysore (India)”, por el representante de la India.

28. La Subcomisión expresó su agradecimiento al Organismo Austríaco de Fomento de la Investigación y al Instituto Europeo de Políticas del Espacio por organizar una actividad científica y técnica paralelamente al período de sesiones en curso.

E. Informes nacionales

29. La Subcomisión tomó nota con aprecio de los informes presentados por los Estados Miembros (A/AC.105/1008 y Add.1 y A/AC.105/C.1/2012/CRP.8) para su examen en relación con el tema 4 del programa, “Intercambio general de opiniones e introducción de los informes presentados sobre las actividades nacionales”. La Subcomisión recomendó que la Secretaría siguiera invitando a los Estados Miembros a presentar informes anuales sobre sus actividades espaciales.

F. Simposio

30. El 13 de febrero, la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre organizó un simposio sobre el tema “La industria de los servicios de observación de la Tierra: oportunidades de mercado”, que moderó la Directora de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre. Entre las disertaciones presentadas en el simposio figuraron las siguientes: “Oportunidades en el ámbito de los servicios de satélites de observación de la Tierra: lecciones del pasado para aplicar en el futuro”, por Rachel Villain, de Euroconsult; “Las industrias europeas de servicios de observación de la Tierra: desarrollo del mercado y los efectos del programa de vigilancia mundial del medio ambiente y la seguridad”, por Geoff Sawyer, de la Asociación Europea de Empresas de Teleobservación; “El programa espacial de Nigeria y los desafíos de la obtención de datos en África”, por Halilu Shaba, del Organismo Nacional de Investigación y Desarrollo Espaciales de Nigeria; “Datos de observación de la Tierra en el Brasil: la distribución de los datos obtenidos por el Satélite Chino-Brasileño para el Estudio de los Recursos Terrestres y los efectos de la política de libre acceso a los datos”, por Geraldo Antonio Diniz Branco, del Brasil; “Los beneficios de la libre disponibilidad de los datos obtenidos por el Landsat”, por Jean Parcher, del Servicio de Prospección Geológica de los Estados Unidos; “Utilización de los medios espaciales rusos de teleobservación de la Tierra en beneficio de los países en desarrollo”, por Dmitry Gorobets, del Organismo Federal Espacial de la Federación de Rusia, y “La industria de los servicios de observación de la Tierra para apoyar la adopción de decisiones en favor

del desarrollo sostenible”, por Lorant Czaran, de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre.

G. Aprobación del informe de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos

31. Tras examinar los temas sometidos a su consideración, la Subcomisión, en su 776ª sesión, celebrada el 17 de febrero de 2012, aprobó su informe a la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, en el que constaban sus opiniones y recomendaciones, tal como se consignan en los párrafos siguientes.

II. Programa de las Naciones Unidas de aplicaciones de la tecnología espacial

32. De conformidad con lo dispuesto en la resolución 66/71 de la Asamblea General, la Subcomisión examinó el tema 5 del programa, titulado “Programa de las Naciones Unidas de aplicaciones de la tecnología espacial”.

33. En la 761ª sesión, el Experto en aplicaciones de la tecnología espacial formuló una declaración en la que expuso a grandes rasgos las actividades realizadas y previstas en el marco del Programa de las Naciones Unidas de aplicaciones de la tecnología espacial.

34. El representante del Japón formuló una declaración en relación con el tema 5 del programa. Durante el intercambio general de opiniones, también hicieron declaraciones relativas a ese tema del programa representantes de otros Estados miembros, así como el representante del Ecuador, en nombre del Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe, y el representante de Sudáfrica, en nombre del Grupo de los Estados de África.

35. De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 7 de la resolución 66/71 de la Asamblea General, se volvió a convocar al Grupo de Trabajo Plenario bajo la presidencia de S. K. Shivakumar (India). En su 774ª sesión, celebrada el 16 de febrero, la Subcomisión hizo suyo el informe del Grupo de Trabajo Plenario, que figura en el anexo I del presente informe.

36. La Subcomisión escuchó las siguientes disertaciones científicas y técnicas:

a) “La creación de capacidad en materia de ciencia y tecnología espaciales: logros alcanzados por el Centro Regional Africano de Formación en Ciencia y Tecnología Espaciales, institución anglófona (ARCSSTE-E)”, a cargo del representante de Nigeria;

b) “El desafío del Consorcio de Universidades de Ingeniería Espacial: ¿qué podemos hacer para fomentar la capacidad en materia de ciencia y tecnología espaciales en los países en desarrollo?”, a cargo del representante del Japón;

c) “Guía sobre los programas de satélites pequeños”, a cargo del observador de la Universidad Internacional del Espacio;

d) “Informe sobre la marcha de las actividades del Programa Naciones Unidas/Japón de becas de larga duración sobre las tecnologías de

nanosatélites, acogido por el Instituto de Tecnología de Kyushu, del Japón: doctorado en tecnologías de nanosatélites”, a cargo del representante del Japón;

e) “Resultados de la Cuarta Conferencia de Líderes Africanos sobre la Ciencia y la Tecnología Espaciales para el Desarrollo Sostenible, celebrada en 2011”, a cargo del representante de Kenya;

f) “BRITE: la primera constelación de nanosatélites”, a cargo del representante de Austria.

A. Actividades del Programa de las Naciones Unidas de aplicaciones de la tecnología espacial

37. La Subcomisión tuvo ante sí el informe del Experto en aplicaciones de la tecnología espacial, en el que se esbozaban el mandato y la orientación del Programa de las Naciones Unidas de aplicaciones de la tecnología espacial (A/AC.105/1011, párrs. 2 a 7). La Subcomisión observó que el Programa correspondiente a 2011 se había ejecutado satisfactoriamente, y elogió la labor llevada a cabo por la Oficina en el marco del Programa.

38. La Subcomisión observó con aprecio las contribuciones voluntarias para 2011 (tanto en efectivo como en especie) realizadas por varios Estados Miembros y organizaciones (A/AC.105/1011, párrs. 51 y 52).

39. Se expresó la opinión de que los Estados Miembros y las organizaciones internacionales debían seguir apoyando el Programa mediante contribuciones voluntarias.

40. La Subcomisión observó que las esferas prioritarias del Programa eran: a) la vigilancia ambiental; b) la gestión de los recursos naturales; c) la salud mundial; d) la gestión en casos de desastre; e) las aplicaciones de los sistemas mundiales de navegación por satélite; f) la ciencia espacial básica, incluida la Iniciativa internacional sobre meteorología espacial; g) el derecho del espacio; h) el cambio climático; i) la Iniciativa sobre tecnología espacial básica; y j) la Iniciativa sobre tecnología espacial con dimensión humana.

1. Año 2011

Reuniones, seminarios, simposios, cursos de capacitación y cursos prácticos

41. En lo que respecta a las actividades del Programa de las Naciones Unidas de aplicaciones de la tecnología espacial realizadas en 2011, la Subcomisión expresó su aprecio a las siguientes entidades por haber copatrocinado los diversos cursos prácticos, simposios y cursos de capacitación llevados a cabo en el marco del Programa, a los cuales se hacía referencia en el informe del Experto en aplicaciones de la tecnología espacial (A/AC.105/1011, párr. 48 y anexo I):

a) Los Gobiernos de la Argentina, Austria, los Emiratos Árabes Unidos, el Irán (República Islámica del), Malasia, Nigeria, Sudáfrica y Viet Nam;

b) La Administración Nacional de Aeronáutica y del Espacio de los Estados Unidos (NASA), el Centro de Investigaciones sobre el Medio Espacial de la Universidad de Kyushu (Japón), el Comité Internacional sobre los sistemas

mundiales de navegación por satélite, la ESA, FAI, el Organismo de Exploración Aeroespacial del Japón, el Premio Internacional del Agua Príncipe Sultán bin Abdulaziz, el Programa de apoyo a los países en desarrollo, la Sociedad Internacional de Fotogrametría y Teleobservación y la SWF.

Becas de larga duración para capacitación a fondo

42. La Subcomisión expresó su agradecimiento al Gobierno de Italia por haber seguido proporcionando, por conducto del Politecnico di Torino y el Istituto Superiore Mario Boella y con la colaboración del Istituto Elettrotecnico Nazionale Galileo Ferraris, cuatro becas de 12 meses de duración para estudios de posgrado sobre sistemas mundiales de navegación por satélite (GNSS) y aplicaciones conexas.

43. La Subcomisión expresó su agradecimiento al Gobierno del Japón que, por conducto del Instituto de Tecnología de Kyushu, proporcionó dos becas, cada una de tres años de duración, para realizar estudios de posgrado en tecnologías de nanosatélites.

Servicios de asesoramiento técnico

44. La Subcomisión observó con aprecio los servicios de asesoramiento técnico prestados en el marco del Programa de las Naciones Unidas de aplicaciones de la tecnología espacial para apoyar las actividades que promovían la cooperación regional e internacional en las aplicaciones de la tecnología espacial, mencionados en el informe del Experto en aplicaciones de la tecnología espacial (A/AC.105/1011, párrs. 38 a 47).

2. Año 2012

Reuniones, seminarios, simposios, cursos de capacitación y cursos prácticos

45. La Subcomisión recomendó que se aprobara el siguiente programa de reuniones, seminarios, simposios, cursos de capacitación y cursos prácticos para 2012:

a) Curso práctico de las Naciones Unidas y Letonia sobre las aplicaciones de los sistemas mundiales de navegación por satélite, que se celebraría en Riga del 14 al 18 de mayo;

b) Reunión de expertos de la Iniciativa de las Naciones Unidas sobre tecnología espacial con dimensión humana, que se celebraría en Viena en junio;

c) Curso de capacitación de las Naciones Unidas y la India sobre actividades de búsqueda y salvamento con la ayuda de satélites, que se celebraría en Bangalore (India) en agosto;

d) Simposio de las Naciones Unidas y Austria sobre análisis de información y tratamiento de imágenes obtenidas desde el espacio, que se celebraría en Graz (Austria) en septiembre;

e) Curso práctico de las Naciones Unidas y la Federación Astronáutica Internacional sobre la tecnología espacial aplicada a las necesidades de la humanidad: lecciones extraídas de casos relativos a la zona del Mediterráneo, que se celebraría en Nápoles (Italia) del 28 al 30 de septiembre;

f) Curso práctico de las Naciones Unidas y el Ecuador relativo a la Iniciativa internacional sobre meteorología espacial, que se celebraría en Quito del 8 al 12 de octubre;

g) Curso práctico de las Naciones Unidas y el Japón relativo a la Iniciativa sobre tecnología espacial básica, que se celebraría en Nagoya (Japón) del 10 al 13 de octubre;

h) Curso práctico de las Naciones Unidas y Chile sobre las aplicaciones de la tecnología espacial para obtener beneficios socioeconómicos, que se celebraría en Santiago del 12 al 16 de noviembre;

i) Curso Práctico de las Naciones Unidas y la Argentina sobre derecho del espacio, que se celebraría en la Argentina en noviembre o diciembre.

B. Cooperación regional e interregional

46. La Subcomisión observó que en el informe del Experto en aplicaciones de la tecnología espacial figuraba como anexo el calendario de los cursos de posgrado de nueve meses de duración ofrecidos en el período 2010-2013 por los centros regionales de formación en ciencia y tecnología espaciales, afiliados a las Naciones Unidas (A/AC.105/1011, anexo III).

47. Se expresó la opinión de que era necesaria una mayor participación de los países miembros del Centro de Formación en Ciencia y Tecnología Espaciales para Asia y el Pacífico.

48. La Subcomisión recordó que la Asamblea General, en su resolución 66/71, había puesto de relieve que la cooperación regional e interregional en la esfera de las actividades espaciales era esencial para fortalecer la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos, asistir a los Estados a desarrollar su capacidad espacial y contribuir a la consecución de los objetivos de la Declaración del Milenio y, con ese fin, había solicitado a las organizaciones regionales pertinentes que ofrecieran la asistencia necesaria para que los países pudieran aplicar las recomendaciones de las conferencias regionales; y que la Asamblea había reconocido, a ese respecto, el importante papel que desempeñaban las conferencias y otros mecanismos para el fortalecimiento de la cooperación regional e internacional entre Estados, como la Conferencia de Líderes Africanos sobre la Ciencia y la Tecnología Espaciales para el Desarrollo Sostenible, el Foro regional de organismos espaciales de Asia y el Pacífico (APRSAF), la Organización de Cooperación Espacial de Asia y el Pacífico (APSCO) y la Conferencia Espacial de las Américas.

49. La Subcomisión observó que la Cuarta Conferencia de Líderes Africanos sobre la Ciencia y la Tecnología Espaciales para el Desarrollo Sostenible, que versó sobre el tema "Creación de una visión compartida del espacio en África", había sido acogida por el Gobierno de Kenya del 26 al 28 de septiembre de 2011 en Mombasa. La Subcomisión observó que las actas de la Conferencia, incluida la Declaración de Mombasa sobre el espacio y el desarrollo de África, se publicarían en el sitio web del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología de Kenya (www.ncst.go.ke).

50. La Subcomisión observó que el 18° período de sesiones del Foro regional de organismos espaciales de Asia y el Pacífico se había celebrado en Singapur del 6 al 9 de diciembre de 2011. El tema del período de sesiones había sido “La colaboración regional para el medio ambiente del futuro”. El 19° período de sesiones del Foro sería organizado conjuntamente por los Gobiernos de Malasia y el Japón y acogido por el Gobierno de Malasia en Kuala Lumpur del 11 al 14 de diciembre de 2012.

51. La Subcomisión observó también que la APSCO había celebrado su quinta Reunión del Consejo en Beijing los días 7 y 8 de septiembre de 2011, y que en esa reunión había aprobado una serie de proyectos nuevos y examinado la marcha de los proyectos aprobados anteriormente. La Subcomisión observó además que la sexta Reunión del Consejo se celebraría en Teherán en mayo de 2012.

52. La Subcomisión recordó la Declaración de Pachuca, aprobada por la Sexta Conferencia Espacial de las Américas, que se había celebrado en Pachuca (México), del 15 al 19 de noviembre de 2010, y observó que la secretaria *pro tempore* de la Conferencia organizaría en México, D.F., del 17 al 20 de abril de 2012, una reunión regional sobre la utilización del espacio ultraterrestre en las esferas de la salud, la seguridad alimentaria y el cambio climático, entre otras, y en julio de 2012, una reunión de los jefes de organismos espaciales para dar un mayor impulso a la aplicación de las recomendaciones de la Conferencia que todavía no habían empezado a aplicarse.

III. Aplicación de las recomendaciones de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos (UNISPACE III)

53. De conformidad con la resolución 66/71 de la Asamblea General, la Subcomisión examinó el tema 6 del programa, titulado “Aplicación de las recomendaciones de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos (UNISPACE III)”.

54. Los representantes del Canadá y el Japón formularon declaraciones en relación con el tema 6 del programa. Durante el intercambio general de opiniones, formularon declaraciones sobre el tema representantes de otros Estados miembros.

55. La Subcomisión escuchó las siguientes disertaciones científicas y técnicas sobre el tema:

a) “Cartografía de riesgos y recursos de salud pública mediante dispositivos móviles para apoyar la adopción de decisiones”, a cargo del representante de Alemania;

b) “Punto de vista de Burkina Faso sobre la telesalud y la teleepidemiología”, a cargo del representante de Burkina Faso;

c) “El programa docente para egresados de universidades del Iraq llevado a cabo por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Italia y la Escuela de Ingeniería Aeroespacial de Roma”, a cargo del representante de Italia;

d) “Teleepidemiología y telesalud”, a cargo del observador de la Organización Mundial de la Salud;

e) “Portal internacional sobre temas hídricos de las Naciones Unidas y el Premio Internacional del Agua Príncipe Sultán bin Abdulaziz”, por el observador del Premio Internacional del Agua Príncipe Sultán bin Abdulaziz;

f) “Resultados del Congreso de la Generación Espacial de 2011: perspectivas de la próxima generación de dirigentes internacionales del sector espacial”, a cargo del observador del Consejo Consultivo de la Generación Espacial.

56. La Subcomisión tuvo ante sí los siguientes documentos:

a) Nota de la Secretaría sobre la contribución de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible: el aprovechamiento de los datos geoespaciales obtenidos desde el espacio en beneficio del desarrollo sostenible (A/AC.105/993);

b) Nota de la Secretaría en la que figuraba el informe final del Equipo de acción sobre salud pública: la utilización de la tecnología espacial para mejorar la salud pública (A/AC.105/C.1/L.305);

c) Documento de sesión en el que figuraban las aportaciones de Rumania, en calidad de país que ocupaba la Presidencia de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, y de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre de la Secretaría a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible (A/AC.105/C.1/2012/CRP.10).

57. La Subcomisión recordó que la Asamblea General, en su resolución 66/71, había observado con satisfacción que se habían llevado a la práctica varias de las recomendaciones formuladas en el Plan de Acción de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos relativo a la aplicación de las recomendaciones de UNISPACE III (A/59/174, secc. VI.B) y que se estaban realizando avances satisfactorios en cuanto a la aplicación de las recomendaciones pendientes mediante actividades nacionales y regionales.

58. La Subcomisión reiteró a este respecto su agradecimiento por el enfoque flexible que se había adoptado para aplicar las recomendaciones de UNISPACE III. Mediante el uso de planes de trabajo plurianuales y de equipos de acción, la Comisión había logrado tratar una amplia variedad de asuntos, lo que había hecho posible realizar una aplicación cabal de esas recomendaciones.

59. La Subcomisión observó que el Equipo de Acción sobre salud pública había celebrado una reunión durante el período de sesiones y constató, en este contexto, que era necesario seguir examinando la utilización de la tecnología espacial en la esfera de la teleepidemiología y la telesalud para aportar beneficios concretos a fin de satisfacer las necesidades en materia de salud. Por lo tanto, la Subcomisión reconoció con aprecio la participación de la OMS en su período de sesiones en curso, y la propuesta de Alemania en el sentido de que la Universidad de Landau celebrara en 2012 un curso práctico sobre la aplicación de la tecnología espacial a la salud pública.

60. La Subcomisión observó que el Equipo de Acción sobre los objetos cercanos a la Tierra había celebrado reuniones durante el período de sesiones, y reconoció con

aprecio la labor que seguían desempeñando el Equipo de Acción y el Grupo de Trabajo sobre los objetos cercanos a la Tierra en lo referente al proyecto de recomendaciones del Equipo de Acción para una respuesta internacional a la amenaza de impacto planteada por los objetos cercanos a la Tierra.

61. El Grupo de Trabajo Plenario, que se volvió a reunir de conformidad con la resolución 66/71 de la Asamblea General, también examinó el tema 6 del programa. En su 774ª sesión, celebrada el 16 de febrero, la Subcomisión hizo suyas las recomendaciones del Grupo de Trabajo Plenario relativas a la aplicación de las recomendaciones de UNISPACE III, que figuran en el anexo I del presente informe.

IV. Cuestiones relativas a la teleobservación de la Tierra mediante satélites, incluidas las aplicaciones para los países en desarrollo y la vigilancia del medio ambiente terrestre

62. Conforme a lo dispuesto en la resolución 66/71 de la Asamblea General, la Subcomisión examinó el tema 7 del programa, titulado “Cuestiones relativas a la teleobservación de la Tierra mediante satélites, incluidas las aplicaciones para los países en desarrollo y la vigilancia del medio ambiente terrestre”.

63. Los representantes de Alemania, China, los Estados Unidos, la Federación de Rusia, la India, Italia, el Japón y Venezuela (República Bolivariana de) hicieron declaraciones en relación con este tema del programa. Durante el intercambio general de opiniones, representantes de otros Estados miembros también hicieron declaraciones en relación con este tema.

64. La Subcomisión escuchó las siguientes disertaciones científicas y técnicas:

a) “Contribuciones de los satélites de observación ambiental a los programas mundiales de observación de la Tierra”, a cargo del representante de los Estados Unidos de América;

b) “Actividades recientes de la República de Corea en el ámbito de la teleobservación”, a cargo del representante de la República de Corea;

c) “Aplicaciones recientes del RESOURCESAT-2”, a cargo del representante de la India;

d) “Aplicaciones mundiales del OCEANSAT-2”, a cargo del representante de la India;

e) “Hacia la construcción de una infraestructura nacional de datos espaciales para el Pakistán”, a cargo del representante de Pakistán.

65. Durante los debates, las delegaciones examinaron los programas nacionales y de cooperación sobre teleobservación. Se presentaron ejemplos de programas nacionales, bilaterales, regionales e internacionales para promover el desarrollo socioeconómico y sostenible, en particular en los ámbitos siguientes: agricultura y pesca; vigilancia del cambio climático; gestión en casos de desastre; hidrología; ordenación de los ecosistemas y los recursos naturales; vigilancia de la calidad del aire y del agua; cartografía de los recursos que mantienen la diversidad biológica, las zonas costeras, la utilización del suelo, las tierras yermas y los humedales; oceanografía; desarrollo de las zonas rurales y planificación urbana; y seguridad.

66. La Subcomisión observó con satisfacción que unos sistemas de observación de la Tierra amplios, coordinados y sostenidos eran esenciales para beneficiar a la humanidad, y que se estaban realizando importantes esfuerzos de creación de capacidad en los países en desarrollo para utilizar las observaciones de la Tierra a fin de mejorar la calidad de vida y fomentar el desarrollo socioeconómico.

67. La Subcomisión observó la disponibilidad cada vez mayor de datos obtenidos desde el espacio a bajo costo o gratuitos, incluidos los datos de teleobservación, disponibles sin costo alguno, de los satélites chino-brasileños para el estudio de los recursos terrestres, y del satélite argentino SAC-C de observación de la Tierra.

68. La Subcomisión tomó nota del número de lanzamientos continuados de satélites de observación de la Tierra y de las innovadoras investigaciones realizadas gracias a la utilización de esos satélites, y de que los datos así obtenidos podían emplearse para elaborar modelos mundiales integrados avanzados del sistema terrestre.

69. La Subcomisión reconoció la importante función que cumplían organizaciones como el APRSAF, Centinela Asia y su Iniciativa de aplicaciones espaciales para el medio ambiente, el Comité de Satélites de Observación de la Tierra (CEOS) y sus constelaciones virtuales para la iniciativa del Grupo de Observaciones de la Tierra, y el Grupo de Observaciones de la Tierra, a fin de promover la cooperación internacional y regional en la utilización de la tecnología de la teleobservación, en particular en beneficio de los países en desarrollo.

70. La Subcomisión observó los progresos realizados por el Grupo de Observaciones de la Tierra para ejecutar las actividades del Sistema Mundial de Sistemas de Observación de la Tierra (GEOSS) y otras iniciativas, como las relativas al rastreo del carbono de los bosques, la vigilancia del clima y la agricultura, la elaboración e integración de redes de observación en regiones frías, e iniciativas de creación de capacidad para aumentar el acceso a la observación de la Tierra y su uso por parte de los países en desarrollo. La Subcomisión también observó la celebración del simposio “El Sistema Mundial de Sistemas de Observación de la Tierra en América”, celebrado en Santiago de Chile del 5 al 7 de octubre de 2011.

71. La Subcomisión observó que la 25ª sesión plenaria del CEOS, acogida por Italia y celebrada en Lucca (Italia) en noviembre de 2011, había concluido satisfactoriamente y en ella se había adoptado la Declaración de Lucca en apoyo de los estudios sobre el cambio climático y el desarrollo sostenible, y se había elaborado un enfoque más integrado para la gestión en caso de desastres y la mitigación de sus efectos. La Subcomisión observó también que la India había asumido la presidencia del CEOS para 2012 y acogería su siguiente sesión plenaria. La Subcomisión observó además que el Brasil acogería la próxima sesión plenaria del Grupo de Observaciones de la Tierra, que se celebraría en noviembre de 2012.

72. La Subcomisión observó con satisfacción el cuadragésimo aniversario del lanzamiento de la serie de satélites Landsat por los Estados Unidos, la iniciativa más antigua de obtención de imágenes de la Tierra desde satélites. La Subcomisión observó también que durante esas cuatro décadas se habían obtenido y archivado millones de imágenes tanto en los Estados Unidos como en las estaciones receptoras del Landsat ubicadas en todo el mundo. Esas imágenes eran una fuente de información única y valiosa para diversos usos, desde los relacionados con el

análisis del cambio climático hasta los relativos a la gestión forestal y la respuesta en casos de emergencia.

73. Se expresó la opinión de que la libre disponibilidad en Internet de imágenes de alta resolución de zonas conflictivas era motivo de preocupación debido a razones estratégicas.

V. Desechos espaciales

74. De conformidad con la resolución 66/71 de la Asamblea General, la Subcomisión examinó el tema 8 del programa, titulado “Desechos espaciales”.

75. Los representantes de Alemania, la Arabia Saudita, el Canadá, Chile, China, los Estados Unidos, la Federación de Rusia, la India, Indonesia, Italia, el Japón, Polonia, y Venezuela (República Bolivariana de) formularon declaraciones en relación con el tema 8. Durante el intercambio general de opiniones, también formularon declaraciones sobre el tema los representantes de otros Estados miembros, el representante de Sudáfrica en nombre del Grupo de los Estados de África y el representante del Ecuador en nombre del Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe. El observador de la Agencia Espacial Europea también formuló una declaración.

76. La Subcomisión escuchó las siguientes disertaciones científicas y técnicas sobre el tema:

a) “Presentación de las actividades del Centro Nacional de Estudios Espaciales (CNES) de Francia relativas a los desechos espaciales”, a cargo del representante de Francia;

b) “Resultado de las investigaciones sobre los desechos espaciales en la órbita geostacionaria y la órbita terrestre alta realizadas en el marco del proyecto internacional de la Red Científica Internacional de Observación Óptica (ISON) en 2011”, a cargo del representante de la Federación de Rusia;

c) “Novedades de los Estados Unidos sobre el entorno de desechos espaciales y aspectos operacionales conexos”, a cargo del representante de los Estados Unidos;

d) “Contribución de Suiza a un mayor conocimiento del entorno de desechos espaciales”, a cargo del representante de Suiza;

e) “Los peligros que plantea el reingreso de desechos espaciales”, a cargo del observador de la Asociación Internacional para el Avance de la Seguridad Espacial.

77. La Subcomisión tuvo ante sí información relativa a las investigaciones sobre los desechos espaciales, la seguridad de los objetos espaciales con fuentes de energía nuclear a bordo y los problemas relativos a la colisión de esos objetos con desechos espaciales, que incluía respuestas recibidas de los Estados Miembros y las organizaciones internacionales en relación con el tema (A/AC.105/C.1/101, A/AC.105/C.1/2012/CRP.9 y A/AC.105/C.1/2012/CRP.11).

78. La Subcomisión observó con satisfacción que algunos Estados estaban aplicando medidas de reducción de los desechos espaciales que se ajustaban a las

Directrices para la reducción de desechos espaciales de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos o a las del Comité Interinstitucional de Coordinación en materia de Desechos Espaciales, y que otros Estados habían elaborado sus propias normas para la reducción de los desechos espaciales basándose en esas directrices.

79. La Subcomisión observó con aprecio que los Estados habían adoptado varios enfoques y medidas concretas para la reducción de los desechos espaciales, como la mejora del diseño de los vehículos de lanzamiento y las naves espaciales, el cambio de órbita de satélites, la pasivación, las operaciones relativas al fin de la vida útil y la elaboración de programas informáticos y modelos específicos para la reducción de los desechos espaciales.

80. La Subcomisión también observó que se estaban realizando investigaciones en los ámbitos de la tecnología de la observación de los desechos espaciales y la vigilancia continua, la predicción del reingreso de desechos espaciales, las medidas para evitar colisiones, los modelos de probabilidad de colisión y las tecnologías para proteger los sistemas espaciales contra los desechos espaciales y limitar la generación de nuevos desechos.

81. La Subcomisión observó la colaboración técnica de los Estados en la esfera de la vigilancia y reducción de los desechos espaciales, que comprendía la capacitación y la utilización conjunta de instalaciones.

82. La Subcomisión observó los proyectos de algunos Estados relativos a la eliminación activa de desechos espaciales y, a este respecto, sus amplios estudios sobre la evolución a largo plazo del entorno de desechos espaciales.

83. Algunas delegaciones opinaron que la reducción de los desechos espaciales y la limitación de la generación de esos desechos debían figurar entre las prioridades de la labor de la Subcomisión.

84. Algunas delegaciones opinaron que la cuestión de los desechos espaciales debía tratarse de manera que no se perjudicara la evolución de la capacidad espacial de los países en desarrollo.

85. Algunas delegaciones opinaron que toda la información pertinente relacionada con el reingreso de desechos espaciales en la atmósfera terrestre debía comunicarse con diligencia y prontitud a los países que pudieran resultar afectados.

86. Algunas delegaciones opinaron que el intercambio de datos y conocimientos técnicos de alta calidad entre los países que realizaban actividades espaciales era esencial para poder aplicar estrategias de reducción y medidas de reparación coherentes.

87. Algunas delegaciones opinaron que la Subcomisión debía celebrar consultas periódicas con el Comité Interinstitucional de Coordinación en materia de Desechos Espaciales (IADC) para mantenerse al día de las revisiones de sus directrices que realizara en el futuro el IADC a la luz de la evolución de las tecnologías y las prácticas de reducción de desechos.

88. Se expresó la opinión de que se debía evitar toda duplicación de tareas entre la Subcomisión y el IADC.

89. Algunas delegaciones opinaron que los países en desarrollo debían poder recibir, de los países que realizaban actividades espaciales, asistencia técnica para la vigilancia de los desechos espaciales.

90. Se expresó la opinión de que los gastos que entrañaran las medidas de reducción de los desechos espaciales debían dividirse equitativamente entre todos los usuarios del espacio a fin de mantener un entorno empresarial de las actividades espaciales justo y competitivo, y que la Comisión y sus órganos subsidiarios podían desempeñar un papel importante en la promoción de la coordinación internacional para el reparto de los costos de la eliminación de los desechos espaciales, la aceptación de los riesgos en tierra y la autorización de la eliminación.

91. La Subcomisión convino en que los Estados, en particular los países que realizaban actividades espaciales, debían prestar más atención al problema de las colisiones de objetos espaciales, incluidos los portadores de fuentes de energía nuclear, con desechos espaciales, y a otros aspectos de esos desechos, como su reingreso en la atmósfera. Observó que la Asamblea General, en su resolución 66/71, había pedido que continuaran las investigaciones nacionales sobre la cuestión, que se mejorara la tecnología para la vigilancia de los desechos espaciales y que se recopilara y difundiera información sobre el tema, y había convenido en que se precisaba la cooperación internacional para divulgar estrategias apropiadas y asequibles a fin de reducir al mínimo los efectos de los desechos espaciales en futuras misiones al espacio. La Subcomisión convino en que las investigaciones sobre los desechos espaciales debían continuar y en que los Estados Miembros debían poner a disposición de todas las partes interesadas los resultados de esas investigaciones, incluida información sobre las prácticas que hubieran resultado eficaces para reducir al mínimo la generación de desechos espaciales.

92. La Subcomisión convino en que se invitara nuevamente a los Estados Miembros y los organismos espaciales a presentar informes acerca de las investigaciones sobre los desechos espaciales, la seguridad de los objetos espaciales con fuentes de energía nuclear a bordo y los problemas relativos a la colisión de estos con desechos espaciales.

93. A juicio de algunas delegaciones, los informes acerca de las investigaciones nacionales sobre desechos espaciales, la seguridad de los objetos espaciales portadores de fuentes de energía nuclear y los problemas relacionados con su colisión con desechos espaciales no contenían respuestas de los Estados que eran los principales causantes de la generación de ese tipo de desechos, incluidos los desechos procedentes de plataformas con fuentes de energía nuclear.

94. Se expresó la opinión de que era necesario seguir mejorando las Directrices para la reducción de desechos espaciales de la Comisión y que la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos y la Subcomisión de Asuntos Jurídicos debían colaborar con miras a elaborar normas jurídicamente vinculantes en materia de desechos espaciales.

95. Se expresó la opinión de que era necesario seguir perfeccionando las Directrices para la reducción de los desechos espaciales. La falta de requerimientos claros y el empleo de frases como “en la medida de lo posible” proporcionaban una forma de protección a los países que habían utilizado tradicionalmente la tecnología

sin restricción ni control alguno y, en algunos casos, sin respeto por la vida humana o por el medio ambiente.

VI. Apoyo a la gestión en caso de desastres basado en sistemas espaciales

96. De conformidad con la resolución 66/71 de la Asamblea General, la Subcomisión examinó el tema 9 del programa, titulado “Apoyo a la gestión en caso de desastres basado en sistemas espaciales”.

97. Los representantes de Burkina Faso, China, los Estados Unidos, la Federación de Rusia, la India, Indonesia, Italia, el Japón, el Pakistán y Rumania formularon declaraciones en relación con el tema 9 del programa. Durante el intercambio general de opiniones, también formularon declaraciones sobre el tema los representantes de otros Estados miembros, el representante de Sudáfrica en nombre del Grupo de los Estados de África, el representante del Ecuador en nombre del Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe y el observador de la APSCO.

98. La Subcomisión escuchó las siguientes disertaciones científicas y técnicas sobre el tema:

a) “Actividades de vigilancia de desastres en el Japón”, a cargo del representante del Japón.

b) “La gestión de las inundaciones ocurridas en 2011 en el Pakistán”, a cargo del representante del Pakistán;

c) “La construcción de situaciones hipotéticas de riesgo combinando la teleobservación con los modelos físicos: experiencia de los proyectos piloto de Italia”, a cargo del representante de Italia.

99. La Subcomisión tuvo ante sí los siguientes documentos:

a) Informe de la Secretaría sobre la información obtenida desde el espacio para la cartografía por grupos externos voluntarios (A/AC.105/1007);

b) Informe de la Secretaría sobre las actividades de apoyo consultivo técnico realizadas en 2011 en el marco de la Plataforma de las Naciones Unidas de información obtenida desde el espacio para la gestión de desastres y la respuesta de emergencia (ONU-SPIDER) (A/AC.105/1009);

c) Informe sobre las actividades realizadas en 2011 en el marco de ONU-SPIDER (A/AC.105/1010);

d) Nota de la Secretaría sobre ONU-SPIDER: plan de trabajo revisado para el bienio 2012-2013 (A/AC.105/C.1/2012/CRP.22);

e) Documento de trabajo presentado por la Federación de Rusia sobre el proyecto de crear el Sistema aeroespacial internacional de vigilancia mundial (IGMASS) como nueva iniciativa con miras al futuro para la predicción y mitigación de las consecuencias de los desastres naturales y los desastres provocados por el hombre (A/AC.105/C.1/2012/CRP.23).

100. La Subcomisión expresó su agradecimiento por la labor realizada por la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre al señalar a su atención los tres informes sobre las actividades de ONU-SPIDER en 2011 y observó con satisfacción los progresos realizados en relación con todas las actividades previstas en el marco del programa, así como el apoyo constante prestado por conducto del programa para las actividades de respuesta de emergencia en grandes desastres ocurridos en todo el mundo, como las inundaciones en el Pakistán y Filipinas y la crisis de la seguridad alimentaria en el Cuerno de África.

101. La Subcomisión observó que la Argentina, la Federación de Rusia e Indonesia habían renovado su ofrecimiento y reiterado su compromiso de albergar oficinas regionales de apoyo de ONU-SPIDER.

102. La Subcomisión observó con satisfacción las actividades en curso de los Estados Miembros que estaban contribuyendo a aumentar la disponibilidad y utilización de soluciones basadas en el espacio para apoyar la gestión de desastres y sirviendo de apoyo al programa ONU-SPIDER, entre las que cabía mencionar las siguientes: el proyecto Centinela Asia y su coordinación de las solicitudes de observación de emergencia por conducto del Centro asiático de reducción de desastres y la Carta de cooperación para lograr la utilización coordinada de las instalaciones espaciales en casos de desastres naturales o tecnológicos (Carta Internacional sobre el Espacio y los Grandes Desastres); actividades conexas en el contexto del Grupo de Observaciones de la Tierra GEO para ofrecer datos obtenidos por satélite a un grupo más amplio de usuarios; y el Sistema Regional de Visualización y Monitoreo de Mesoamérica (SERVIR).

103. La Subcomisión también tomó nota de que los Estados Miembros y las oficinas regionales de apoyo habían aportado contribuciones especializadas en 2011 a todas las misiones de asesoramiento técnico de ONU-SPIDER y habían intercambiado experiencias con otros países interesados.

104. La Subcomisión observó que el Ministerio de Protección Civil, Emergencias y Eliminación de las Consecuencias de los Desastres Naturales, de la Federación de Rusia, junto con el programa ONU-SPIDER y con el apoyo del Gobierno de dicho país, había organizado en septiembre de 2011, un importante curso práctico científico internacional sobre el apoyo a la gestión de desastres basado en sistemas espaciales en el Asia Central. Entre los participantes en el curso práctico figuraron especialistas rusos y representantes de los organismos de gestión de desastres de Kazajstán, Kirguistán y Uzbekistán y de organizaciones internacionales.

105. La Subcomisión observó que la reunión que tuvo lugar en el marco de la Conferencia Internacional de las Naciones Unidas sobre Tecnología Espacial al Servicio de la Gestión del Riesgo de Desastres en relación con el tema “Las mejores prácticas para la reducción del riesgo y la cartografía de la respuesta rápida”, organizada por ONU-SPIDER con el apoyo del Gobierno de China en Beijing y celebrada del 22 al 25 de noviembre de 2011, había despertado gran interés y contado con la participación de expertos.

106. La Subcomisión observó con aprecio que el Gobierno de Burkina Faso, junto con expertos de ONU-SPIDER y el Centro Regional de Capacitación en Reconocimientos Aeroespaciales (RECTAS), habían organizado y acogido en Uagadugú, del 26 al 30 de septiembre de 2011, un curso práctico científico regional y un seminario de alto nivel para concienciar a los encargados de la

adopción de decisiones acerca de la utilización de datos geoespaciales para la gestión de riesgos y la respuesta de emergencia en casos de inundación.

107. La Subcomisión observó con aprecio que el 7 de febrero, durante el período de sesiones de la Subcomisión, la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre había firmado un acuerdo de cooperación con la Universidad Károly Róbert, con sede en Gyongyos (Hungría), para establecer una oficina regional de apoyo, que serviría de centro especializado para la aplicación del programa ONU-SPIDER.

108. La Subcomisión felicitó a Colombia por haber establecido una oficina regional de apoyo, lo que demostraba su respaldo al programa ONU-SPIDER.

109. La Subcomisión acogió con beneplácito el hecho de que actualmente acogían oficinas regionales de apoyo de ONU-SPIDER ocho organizaciones nacionales: el Organismo Espacial de Argelia, el Instituto Geográfico Agustín Codazzi de Colombia, la Universidad Károly Róbert de Hungría, el Organismo Espacial Iraní, el Organismo Nacional de Investigación y Desarrollo Espaciales de Nigeria, la Comisión de Investigaciones Espaciales y de la Alta Atmósfera del Pakistán, el Organismo Espacial de Rumania y la Agencia Espacial Nacional de Ucrania; y cuatro organizaciones regionales: el Centro asiático de reducción de desastres, con sede en Kobe (Japón); el Centro Regional de Cartografía de Recursos para el Desarrollo, con sede en Nairobi; la Universidad de las Indias Occidentales, con sede en San Agustín (Trinidad y Tabago); y el Centro del Agua del Trópico Húmedo para América Latina y el Caribe (CATHALAC), con sede en la ciudad de Panamá, con lo que el número total de oficinas regionales de apoyo ascendía a 12. Observó con aprecio el firme apoyo que prestaban los Estados Miembros a la elaboración de información obtenida desde el espacio para la gestión de desastres.

110. La Subcomisión observó con satisfacción las contribuciones voluntarias que venían haciendo los Estados Miembros, incluidas las contribuciones en efectivo de Alemania, Austria y China, y alentó a los Estados Miembros a que, con carácter voluntario, proporcionaran a ONU-SPIDER todo el apoyo necesario, incluso financiero, para que ese programa pudiera cumplir su plan de trabajo para el bienio 2012-2013.

111. Algunas delegaciones opinaron que era importante aumentar la coordinación y la cooperación internacionales mediante programas de cooperación relativos a las actividades realizadas por ONU-SPIDER, especialmente en los países en desarrollo.

112. El Grupo de Trabajo Plenario, que volvió a reunirse de conformidad con la resolución 66/71 de la Asamblea General, también examinó el tema 9 del programa. En su 774ª sesión, celebrada el 16 de febrero, la Subcomisión hizo suyo el informe del Grupo de Trabajo Plenario, que figura en el anexo I del presente informe.

VII. Novedades en los sistemas mundiales de navegación por satélite

113. De conformidad con la resolución 66/71 de la Asamblea General, la Subcomisión examinó el tema 10 del programa, “Novedades en los sistemas mundiales de navegación por satélite”.

114. Los representantes de China, los Estados Unidos, la Federación de Rusia, la India, Italia y el Japón hicieron declaraciones en relación con el tema 10. Durante el intercambio general de opiniones, representantes de otros Estados miembros también hicieron declaraciones en relación con este tema.

115. La Subcomisión escuchó las siguientes disertaciones científicas y técnicas:

a) “Resultados de la sexta reunión del Comité Internacional sobre los sistemas mundiales de navegación por satélite”, a cargo del representante del Japón;

b) “Las estaciones indonesias de referencia de funcionamiento continuo de los sistemas mundiales de navegación por satélite (Ina-CORS)”, a cargo del representante de Indonesia;

c) “Últimas novedades del IRNSS”, a cargo del representante de la India.

116. La Subcomisión tuvo ante sí los siguientes documentos:

a) Informe del curso práctico de las Naciones Unidas, los Emiratos Árabes Unidos y los Estados Unidos de América sobre las aplicaciones de los sistemas mundiales de navegación por satélite (A/AC.105/988);

b) Nota de la Secretaría sobre la sexta reunión del Comité Internacional sobre los sistemas mundiales de navegación por satélite (A/AC.105/1000);

c) Informe de la Secretaría sobre las actividades realizadas en 2011 en el marco del plan de trabajo del Comité Internacional sobre los sistemas mundiales de navegación por satélite (A/AC.105/1013).

117. La Subcomisión observó que el curso práctico de las Naciones Unidas, los Emiratos Árabes Unidos y los Estados Unidos de América sobre las aplicaciones de los sistemas mundiales de navegación por satélite se había celebrado en Dubai del 16 al 20 de enero de 2011. La Institución de Ciencia y Tecnología Avanzadas de los Emiratos había acogido el curso práctico en nombre del Gobierno de los Emiratos Árabes Unidos. El curso práctico había tenido por objeto crear mayor conciencia acerca de las ventajas de la tecnología de navegación por satélite entre los responsables de adoptar decisiones y de formular políticas y establecer un marco amplio de cooperación regional e internacional.

118. La Subcomisión observó que la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre había acogido la Reunión internacional de las Naciones Unidas sobre las aplicaciones de los sistemas mundiales de navegación por satélite, copatrocinada por los Estados Unidos, del 12 al 16 de diciembre de 2011 en Viena, para celebrar diez años de logros de las Naciones Unidas en la esfera de los GNSS. La Oficina había desempeñado un papel activo como secretaría ejecutiva del Comité Internacional sobre los GNSS y coorganizadora de la reunión. También se observó que se recomendaba el establecimiento de centros internacionales para la ciencia, la tecnología y la educación en materia de GNSS en el seno de instituciones de enseñanza superior ya existentes, y que esos centros internacionales deberían promover y ofrecer formación en ciencia, ingeniería y las aplicaciones de los GNSS con fines pacíficos en beneficio de los Estados.

119. La Subcomisión examinó cuestiones relacionadas con el Comité Internacional sobre los GNSS y las novedades en el ámbito de la tecnología de los GNSS y sus aplicaciones.

120. La Subcomisión observó con satisfacción que la sexta reunión del Comité Internacional sobre los GNSS y la séptima reunión de su Foro de Proveedores se habían celebrado en Tokio del 5 al 9 de septiembre de 2011, organizadas por el Gobierno del Japón, y que la séptima reunión del Comité Internacional se celebraría en Beijing del 5 al 9 de noviembre de 2012. La Subcomisión también observó que los Emiratos Árabes Unidos acogerían la octava reunión del Comité Internacional sobre los GNSS en 2013.

121. La Subcomisión observó que en la sexta reunión del Comité Internacional sobre los GNSS se habían examinado las aplicaciones de la tecnología de los GNSS en la agricultura, la pesca, la construcción de tecnología de la información (determinación precisa de la posición), los sistemas de información geográfica (SIG), la mitigación de desastres, los sistemas de transporte inteligentes y los servicios basados en la localización. Se observó que expertos de Indonesia, la República de Corea, Tailandia y Viet Nam habían participado en los debates relativos a las aplicaciones para usuarios y la tecnología de los GNSS.

122. La Subcomisión observó los progresos realizados en el plan de trabajo del Comité Internacional sobre los GNSS y la atención cada vez mayor que la comunidad internacional prestaba a la vigilancia de los sistemas de múltiples GNSS para mejorar el rendimiento y la interoperabilidad y para detectar y reducir las interferencias. Se observó que los grupos de trabajo del Comité Internacional sobre los GNSS se centraban en las siguientes cuestiones: compatibilidad e interoperabilidad; mejora de las prestaciones de servicios de los GNSS; difusión de información y fomento de la capacidad; y marcos de referencia, cronometría y aplicaciones.

123. La Subcomisión elogió a la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre por la labor desempeñada en su calidad de secretaría ejecutiva del Comité Internacional sobre los GNSS y su Foro de Proveedores, y por los esfuerzos que desplegaba para crear sinergias entre los agentes mundiales en el ámbito de la navegación por satélite.

124. La Subcomisión expresó su aprecio a la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre por su labor de promoción de la utilización de los GNSS en el marco de sus iniciativas de fomento de la capacidad en los países en desarrollo.

125. La Subcomisión observó con aprecio los logros de los proveedores y usuarios de los servicios de determinación de la posición, navegación y cronometría en la promoción de los GNSS, que se reflejaban en la publicación titulada “10 years of achievement of the United Nations on Global Navigation Satellite Systems” (ST/SPACE/55).

126. La Subcomisión observó que el Sistema mundial de determinación de la posición (GPS) de los Estados Unidos seguía ofreciendo un nivel elevado de fiabilidad, exactitud y servicios a la comunidad internacional. Se observó que el GPS contaba con 31 satélites operacionales en órbita para garantizar una constelación de referencia de 24+3 satélites. Toda la constelación del GPS seguía funcionando con niveles excepcionales de exactitud, con un margen medio de error de usuario de menos de un metro. La Subcomisión también tomó nota de la intención de los Estados Unidos de mantener el GPS como uno de los ejes centrales del naciente sistema internacional de GNSS.

127. La Subcomisión observó con reconocimiento las contribuciones financieras realizadas por los Estados Unidos, que permitían a la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre realizar varias actividades en relación con los GNSS, el Comité Internacional sobre los GNSS y su Foro de Proveedores, incluida la organización de cursos prácticos regionales sobre las aplicaciones de los GNSS.

128. La Subcomisión observó que la constelación del Sistema Mundial de Satélites de Navegación de la Federación de Rusia (GLONASS) se había completado y constaba actualmente de 31 satélites operacionales en órbita que proporcionaban cobertura mundial. También observó que estaba previsto el lanzamiento de una nueva generación de satélites GLONASS-K para aumentar la precisión y las capacidades operacionales.

129. La Subcomisión observó que se había llevado a cabo con éxito el lanzamiento de los dos primeros satélites de validación en órbita del sistema de navegación Galileo de la Unión Europea.

130. La Subcomisión observó que Italia, que había sido uno de los miembros fundadores del Servicio Geoestacionario Complementario Europeo de Navegación (EGNOS) y del sistema europeo de navegación por satélite (Galileo), seguía siendo miembro activo del Comité internacional sobre los GNSS y estaba ejecutando proyectos de aplicaciones nacionales destinados a impulsar la utilización de la navegación por satélite, que estaba armonizando con los proyectos europeos.

131. La Subcomisión observó el éxito de una serie de lanzamientos del sistema de navegación por satélite Beidou de China, y que el sistema había empezado a prestar servicios de determinación de la posición, navegación y cronometría a China y zonas circundantes. La Subcomisión también observó que para 2020 China tenía la intención de completar el sistema mundial de navegación por satélite Beidou, con cinco satélites geoestacionarios y 30 satélites no geoestacionarios.

132. La Subcomisión observó que en la actualidad la India estaba poniendo en funcionamiento el sistema de navegación aumentado geoestacionario con GPS (GAGAN), que era un sistema de aumento basado en el espacio para mejorar la precisión de la localización en las aplicaciones de la aviación civil. Se observó que GAGAN era compatible e interoperable con otros sistemas de aumento basados en satélites y que proporcionaría, junto con otros sistemas, servicios de navegación sin cortes. El Sistema regional de navegación por satélite de la India, formado por siete satélites en las órbitas geoestacionarias ecuatorial y geosíncrona, se hallaba en su fase de puesta en funcionamiento, y estaba previsto completar la constelación en 2015.

133. La Subcomisión observó que el Sistema de satélites cuasi cenitales del Japón se ampliaría y mejoraría para constituir un GNSS operacional y regional basado en satélites en beneficio de los países de la región de Asia y el Pacífico, que a finales de la década de 2020 se habría establecido una constelación de cuatro satélites, y que en el futuro debería completarse una constelación de siete satélites para permitir una determinación sostenible de la posición. Se observó que los sistemas de determinación de la posición por satélite se habían utilizado para actividades de socorro, rehabilitación y reconstrucción durante el terremoto ocurrido en el Japón en 2011, y se reconoció que esos sistemas basados en el espacio contribuían a la seguridad humana.

134. La Subcomisión observó que el tercer Curso práctico regional de Asia y Oceanía sobre los GNSS se había celebrado en Jeju (República de Corea) los días 2 y 3 de noviembre de 2011, y que en él se había aprobado la integración de cinco experimentos relativos a la aplicación de múltiples GNSS a la campaña de demostración de múltiples GNSS.

135. La Subcomisión observó que la República Checa acogería a la Agencia del GNSS Europeo y estaba participando en el programa de la ESA para la evolución de los GNSS, que prepara tecnologías relacionadas con futuras generaciones del servicio EGNOS y el sistema Galileo.

VIII. Utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre

136. De conformidad con la resolución 66/71 de la Asamblea General, la Subcomisión examinó el tema 11 del programa, titulado “Utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre”.

137. Los representantes de los Estados Unidos y Venezuela (República Bolivariana de) formularon declaraciones sobre el tema 11 del programa. Durante el intercambio general de opiniones, también formularon declaraciones sobre el tema representantes de otros Estados miembros, el representante del Ecuador en nombre del Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe y el representante de Sudáfrica en nombre del Grupo de los Estados de África.

138. La Subcomisión escuchó las siguientes disertaciones científicas y técnicas sobre el tema:

a) “Marco de seguridad relativo a las aplicaciones de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre - medidas de aplicación actuales y previstas, y dificultades conexas: la cuestión de la responsabilidad en el caso del ITER”, a cargo del representante de Francia;

b) “El programa europeo sobre la utilización de la energía nuclear en el espacio: actividades del Reino Unido”, a cargo del representante del Reino Unido;

c) “Cincuenta años del programa de los Estados Unidos sobre la utilización de la energía nuclear en el espacio”, a cargo del representante de los Estados Unidos.

139. La Subcomisión alentó a los Estados y a las organizaciones intergubernamentales internacionales a que comenzaran a aplicar o siguieran aplicando el Marco de seguridad relativo a las aplicaciones de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre (A/AC.105/934).

140. Algunas delegaciones opinaron que en el futuro se planificarían más misiones que podrían facilitarse o mejorarse gracias a fuentes de energía nuclear y que el Marco de seguridad facilitaría la realización de esas misiones en los planos bilateral y multilateral entre los Estados y las organizaciones intergubernamentales internacionales. Esas delegaciones opinaron que la aplicación generalizada del Marco de seguridad daría garantías a la comunidad mundial de que las aplicaciones de fuentes de energía nuclear se estuvieran elaborando, lanzando y utilizando de forma segura.

141. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que debía estudiarse más a fondo la utilización de las fuentes de energía nuclear en la órbita geoestacionaria y la órbita terrestre baja a fin de hallar una solución al problema de las posibles colisiones de objetos en órbita portadores de fuentes de energía nuclear, así como para evitar su reingreso accidental en la atmósfera terrestre. Esas delegaciones opinaron que debía prestarse más atención a esa cuestión mediante la aplicación de estrategias adecuadas, la planificación a largo plazo y el establecimiento de reglamentos, incluido el Marco de seguridad relativo a las aplicaciones de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre.

142. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que correspondía exclusivamente a los Estados, con independencia de su grado de desarrollo social, económico, científico o técnico, la obligación de participar en el proceso normativo relacionado con la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre, y que ese asunto interesaba a toda la humanidad. Esas delegaciones opinaron que incumbía a los gobiernos la responsabilidad internacional por las actividades nacionales que entrañaran la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre realizadas por organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, y que esas actividades debían ser beneficiosas, y no perjudiciales, para la humanidad.

143. Algunas delegaciones opinaron que, para garantizar la utilización de fuentes de energía nuclear en condiciones de seguridad, sería importante que quienes realizaran actividades espaciales y contaran con una capacidad demostrada en esta esfera pusieran a disposición de otros Estados sus conocimientos e información sobre las medidas adoptadas para garantizar la seguridad de los objetos portadores de fuentes de energía nuclear.

144. Se expresó la opinión de que la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre debía ser lo más limitada posible y que si bien dichas fuentes de energía se necesitaban para algunas misiones interplanetarias, no había justificación para utilizarlas en órbitas terrestres, para las cuales existían otras fuentes de energía mucho más seguras y de probada eficiencia. La delegación que expresó esa opinión también consideraba que el Sol era una fuente de energía que podía atender eficazmente a las necesidades presentes y futuras de la humanidad en las esferas de las aplicaciones satelitales, tales como la observación de la Tierra, las telecomunicaciones, la telesalud y la teleeducación.

145. Se expresó la opinión de que, al utilizar fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre, los Estados debían tener en cuenta el carácter limitado del entorno espacial cercano a la Tierra.

146. Se expresó la opinión de que en los cursos prácticos organizados por el Grupo de Trabajo sobre la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre se promovían actividades relacionadas con el uso de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre. La delegación que expresó esa opinión también opinó que no debía permitirse la proliferación de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre, incluidas las órbitas terrestres, dado que no se habían evaluado los efectos de la utilización de esas fuentes en el espacio ultraterrestre sobre la humanidad y el medio ambiente y no existía un marco definido que estableciera responsabilidades e introdujera instrumentos jurídicos y técnicos que permitieran abordar con eficacia las situaciones críticas que podrían plantearse a raíz de prácticas indebidas.

147. Se expresó la opinión de que el Marco de seguridad no era suficiente en su forma actual para responder a los desafíos planteados por la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre y que, al regular la utilización de dichas fuentes en el espacio ultraterrestre, debían tenerse debidamente en cuenta las normas de derecho internacional pertinentes, la Carta de las Naciones Unidas y los tratados y principios de las Naciones Unidas relativos al espacio ultraterrestre. La delegación que expresó esa opinión también consideraba que debía haber más coordinación e interacción entre la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos y la Subcomisión de Asuntos Jurídicos a fin de elaborar instrumentos jurídicos vinculantes para definir la responsabilidad de los Estados en la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre y para realizar investigaciones sobre las maneras de optimizar la utilización de energía nuclear en las actividades espaciales o sustituirla por otro tipo de energía.

148. Se expresó la opinión de que la aplicación de fuentes de energía nuclear en misiones espaciales era importante porque podía ayudar a los Estados a promover los objetivos de la exploración del espacio.

149. De conformidad con la resolución 66/71 de la Asamblea General, el Grupo de Trabajo sobre la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre volvió a reunirse bajo la presidencia de Sam A. Harbison (Reino Unido). El Grupo de Trabajo celebró tres reuniones.

150. La Subcomisión acogió con beneplácito la realización del curso práctico sobre la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre durante la primera reunión del Grupo de Trabajo, el 8 de febrero por la tarde.

151. En su 774ª sesión, celebrada el 16 de febrero, la Subcomisión hizo suyo el informe del Grupo de Trabajo, incluido el informe sobre el citado curso práctico. El informe del Grupo de Trabajo figura en el anexo II del presente informe.

IX. Objetos cercanos a la Tierra

152. De conformidad con la resolución 66/71 de la Asamblea General, la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos examinó el tema 12 del programa, titulado “Objetos cercanos a la Tierra”.

153. Los representantes de Alemania, los Estados Unidos, el Japón y Rumania formularon declaraciones en relación con el tema 12 del programa. Durante el intercambio general de opiniones, también formularon declaraciones sobre el tema los representantes de otros Estados miembros y el representante del Ecuador en nombre del Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe. El observador de la Unión Astronómica Internacional (UAI) también formuló una declaración.

154. La Subcomisión escuchó las siguientes disertaciones científicas y técnicas sobre el tema:

a) “Presentación de las actividades del Centro Nacional de Estudios Espaciales (CNES) de Francia relativas a los objetos cercanos a la Tierra”, a cargo del representante de Francia;

b) “Programa de observación de los objetos cercanos a la Tierra: acercamientos ocurridos en 2011”, a cargo del representante de los Estados Unidos;

c) “Los objetos cercanos a la Tierra, los medios de difusión y la comunicación de riesgos: informe sobre un curso práctico”, a cargo del observador de la Fundación Mundo Seguro.

155. La Subcomisión tuvo ante sí los siguientes documentos:

a) Información sobre las investigaciones realizadas por los Estados Miembros, las organizaciones internacionales y otras entidades en la esfera de los objetos cercanos a la Tierra (A/AC.105/C.1/100 y A/AC.105/C.1/2012/CRP.9);

b) Informe provisional del Equipo de Acción sobre los objetos cercanos a la Tierra (2011-2012) (A/AC.105/C.1/L.316);

c) Proyecto de recomendaciones del Equipo de Acción sobre los objetos cercanos a la Tierra para una respuesta internacional a la amenaza de impacto que plantean los objetos cercanos a la Tierra (A/AC.105/C.1/L.317).

156. La Subcomisión observó que había una concienciación cada vez mayor respecto de la amenaza mundial planteada por los objetos cercanos a la Tierra y que era importante que se coordinara la labor internacional para mitigar esa amenaza.

157. La Subcomisión observó con aprecio las iniciativas internacionales emprendidas por los Estados miembros para detectar, catalogar y caracterizar los objetos cercanos a la Tierra, entre ellas el Centro de Planetas Menores; las instalaciones de radiotelescopio de Arecibo y Goldstone; la Oficina del Programa sobre objetos cercanos a la Tierra de la Administración Nacional de Aeronáutica y del Espacio de los Estados Unidos (NASA); el escudo contra los objetos cercanos a la Tierra en el que participaban 13 asociados gubernamentales y no gubernamentales y de cuya coordinación se encargaría el Centro Aeroespacial Alemán (DLR); y el Telescopio de exploración panorámica y sistema de respuesta rápida (Pan-STARRS).

158. La Subcomisión observó los notables progresos realizados por los Estados Unidos al detectar el 93% de todos los objetos cercanos a la Tierra de diámetro superior a un kilómetro (910 de un total de aproximadamente 980), lo que superaba el objetivo inicial de detectar el 90%. La Subcomisión observó también el objetivo del programa estadounidense de estudio de los objetos cercanos a la Tierra de detectar, rastrear, catalogar y caracterizar para 2020 el 90% de los objetos cercanos a la Tierra de al menos 140 metros de tamaño.

159. La Subcomisión observó que el Organismo de Exploración Aeroespacial del Japón había publicado el catálogo de asteroides realizado con los datos obtenidos por el satélite astronómico de infrarrojos AKARI, que contenía 5.120 asteroides.

160. La Subcomisión observó que en febrero de 2011 había concluido con éxito la misión del explorador del infrarrojo de campo amplio de los Estados Unidos, que desde su lanzamiento en diciembre de 2009 había observado más de 157.000 objetos del sistema solar, entre ellos 120 cometas y más de 585 objetos cercanos a la Tierra.

161. La Subcomisión observó con satisfacción la exitosa conclusión de la primera misión de obtención de muestras de un objeto cercano a la Tierra por el explorador de asteroides Hayabusa, del Japón, que había regresado a la Tierra el 13 de junio de 2010, y señaló la importancia que tenían los resultados de esa misión para la

ciencia y para hacer frente en el futuro a las amenazas planteadas por los objetos cercanos a la Tierra.

162. La Subcomisión acogió con beneplácito las próximas misiones de obtención de muestras, entre ellas la misión Hayabusa-2 del Japón, que se lanzaría en 2014 con el fin de llegar al objeto cercano a la Tierra deseado en 2018, y la misión de obtención de muestras OSIRIS-REx de los Estados Unidos, que se lanzaría en 2016 y regresaría a la Tierra en 2023.

163. La Subcomisión también acogió con beneplácito las misiones efectuadas o por efectuarse para investigar los objetos cercanos a la Tierra, como la misión Dawn de los Estados Unidos, en que por primera vez una nave espacial había entrado en órbita alrededor de un objeto que se encontraba en uno de los principales cinturones de asteroides, un cinturón densamente poblado que era el origen de la mayoría de los objetos cercanos a la Tierra.

164. La Subcomisión observó que el 13 de febrero de 2012 se había lanzado el nanosatélite Goliath de Rumania a bordo del nuevo lanzador europeo Vega. El nanosatélite llevaba tres experimentos científicos a bordo, incluido uno para medir el flujo de meteoritos.

165. La Subcomisión observó con satisfacción que se había celebrado en Bucarest, del 9 al 12 de mayo de 2011, la edición de 2011 de la Conferencia sobre Defensa Planetaria: de la amenaza a la acción, de la Academia Internacional de Astronáutica, que había coorganizado el Organismo Espacial de Rumania. La Subcomisión observó además que al final de la Conferencia se había presentado un libro blanco en el que se resumían las recomendaciones de los expertos internacionales dirigidas a los organismos espaciales y las instituciones pertinentes de todo el mundo con el fin de que se estableciera un marco para la adopción de decisiones y medidas coordinadas a nivel internacional a fin de responder a la amenaza planteada por los objetos cercanos a la Tierra y de que se examinaran cuestiones jurídicas y de política que pudieran afectar al proceso de adopción de decisiones. La Subcomisión observó también que se examinarían los progresos alcanzados en relación con esas cuestiones en la Conferencia sobre Defensa Planetaria de la Academia Internacional de Astronáutica de 2013, que se celebraría en abril de 2013 en Flagstaff (Arizona, Estados Unidos) bajo los auspicios de la División de Ciencias Planetarias de la NASA.

166. La Subcomisión observó que en agosto de 2011 se habían celebrado varias reuniones internacionales en Pasadena (California, Estados Unidos) para examinar la colaboración internacional en lo que respecta a los objetos cercanos a la Tierra, entre ellas la segunda reunión del Grupo de trabajo internacional sobre la exploración de los cuerpos primitivos, una reunión del Grupo de evaluación de cuerpos pequeños de los Estados Unidos y el Curso práctico sobre las recomendaciones internacionales para la reducción de la amenaza que plantean los objetos cercanos a la Tierra, organizado por el Equipo de Acción sobre los objetos cercanos a la Tierra.

167. La Subcomisión observó además que la UAI había creado dentro de su División III, sobre Ciencias del Sistema Planetario, un Grupo de Trabajo sobre los objetos cercanos a la Tierra que presentaría un informe a la XXVIII Asamblea General de la UAI, que se celebraría en agosto de 2012 en Beijing, para seguir promoviendo y

apoyando los estudios sobre los objetos cercanos a la Tierra entre los Estados miembros de la UAI.

168. De conformidad con la resolución 66/71 de la Asamblea General, el Grupo de Trabajo sobre los objetos cercanos a la Tierra volvió a reunirse bajo la presidencia de Sergio Camacho (México). El Grupo de Trabajo celebró cuatro reuniones.

169. En su 775ª reunión, celebrada el 16 de febrero, la Subcomisión hizo suyo el informe del Grupo de Trabajo sobre los objetos cercanos a la Tierra, que figura en el anexo III del presente informe.

X. Iniciativa internacional sobre meteorología espacial

170. De conformidad con la resolución 66/71 de la Asamblea General, la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos examinó el tema 13 del programa, titulado “Iniciativa internacional sobre meteorología espacial”, con arreglo al plan de trabajo que figura en el anexo I del documento A/AC.105/933.

171. Los representantes de China, los Estados Unidos, la Federación de Rusia, la India, el Japón y el Pakistán hicieron declaraciones en relación con el tema 13 del programa. Durante el intercambio general de opiniones también formularon declaraciones relacionadas con el tema los representantes de otros Estados miembros.

172. La Subcomisión escuchó las siguientes disertaciones científicas y técnicas:

a) “Vigilancia a largo plazo de la irradiancia solar total”, a cargo del representante de Suiza;

b) “Estado actual de la Iniciativa internacional sobre meteorología espacial”, a cargo del representante de los Estados Unidos.

173. La Subcomisión tuvo ante sí una nota de la Secretaría que contenía información recibida de los Estados Miembros y los observadores sobre las actividades nacionales y regionales relacionadas con la Iniciativa internacional sobre meteorología espacial (A/AC.105/C.1/102).

174. La Subcomisión observó que los objetivos de la Iniciativa internacional sobre meteorología espacial eran ayudar a desarrollar el conocimiento científico necesario para comprender las relaciones entre el Sol y la Tierra inherentes a las condiciones meteorológicas espaciales, modelizar y predecir las condiciones meteorológicas espaciales en el entorno cercano a la Tierra y comunicar ese conocimiento a los científicos, los ingenieros, los encargados de formular políticas y el público en general.

175. La Subcomisión acogió con beneplácito el hecho de que la participación en la Iniciativa estuviera abierta a todos los países, ya fuera como anfitriones o como proveedores de instrumentos. La Iniciativa cuenta con un Comité Directivo integrado por 16 miembros que se reúne una vez al año para evaluar los progresos realizados y establecer prioridades para el año siguiente. A nivel nacional, las actividades de la Iniciativa se coordinan con la ayuda de los coordinadores nacionales que actualmente existen en 83 países.

176. La Subcomisión observó que la Iniciativa constaba de tres elementos: el programa sobre conjuntos de instrumentos, que se ocupaba del funcionamiento y la instalación de instrumentos de meteorología espacial; el programa de coordinación y análisis de datos para la elaboración de modelos de predicción utilizando datos generados por la Iniciativa; y programas de capacitación, educación y divulgación pública. La Subcomisión también tomó conocimiento de las iniciativas que se llevaban a cabo en el marco de esos elementos.

177. La Subcomisión observó también que los Estados estaban incluyendo cuestiones relativas a la meteorología espacial en sus programas espaciales nacionales.

178. La Subcomisión observó además que los fenómenos meteorológicos espaciales podían afectar significativamente a la infraestructura de los países situados en latitudes bajas y que esos países también podían volverse vulnerables debido a la interdependencia tecnológica y económica y la creciente importancia de los bienes espaciales en la prestación de servicios indispensables.

179. Se expresó la opinión de que gracias a la Iniciativa continuarían las investigaciones internacionales coordinadas sobre procesos universales en el sistema solar que afectaban al medio interplanetario y al terrestre, y se seguiría coordinando la instalación y el funcionamiento de nuevos conjuntos de instrumentos y de los ya existentes con el objetivo de conocer y pronosticar los efectos de las condiciones meteorológicas espaciales en la Tierra y en el entorno cercano a la Tierra.

180. La Subcomisión observó con aprecio que la información sobre los complejos mundiales terrestres de instrumentos se estaba distribuyendo sistemáticamente mediante un boletín que publicaba el Centro de Investigaciones sobre el Medio Espacial de la Universidad de Kyushu (Japón), así como a través del sitio web de la Iniciativa internacional sobre meteorología espacial, que mantenía la Academia de Ciencias de Bulgaria (www.iswi-secretariat.org).

181. La Subcomisión observó con aprecio que la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre seguía prestando su apoyo al estudio de los efectos de las perturbaciones bruscas en la ionosfera y que había instalado a tal fin un instrumento de vigilancia de esas perturbaciones en su exposición permanente sobre el espacio ultraterrestre en la Oficina de las Naciones Unidas en Viena.

182. La Subcomisión acogió con beneplácito el hecho de que el Programa de las Naciones Unidas de aplicaciones de la tecnología espacial hubiera organizado el Curso práctico de las Naciones Unidas y Nigeria relativo a la Iniciativa internacional sobre meteorología espacial. El Curso práctico había sido organizado conjuntamente con el NASRDA de Nigeria, el Organismo de Exploración Aeroespacial del Japón y la Universidad de Kyushu (Japón) y se había celebrado en Abuja del 17 al 21 de octubre de 2011. La Subcomisión también acogió con beneplácito la organización del siguiente Curso práctico, el cual estaba previsto que tuviera lugar en Quito del 8 al 12 de octubre de 2012, y que fuera acogido por el Observatorio Astronómico de Quito en representación del Gobierno del Ecuador.

XI. Sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre

183. De conformidad con lo dispuesto en la resolución 66/71 de la Asamblea General, la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos examinó el tema 14 del programa, “Sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre”, en el marco del plan de trabajo que figuraba en el informe de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos sobre su 52º período de sesiones¹.

184. Los representantes de Alemania, el Canadá, China, los Estados Unidos, la Federación de Rusia, Italia, el Japón y Venezuela (República Bolivariana de) formularon declaraciones en relación con el tema. Durante el intercambio general de opiniones, formularon declaraciones en relación con el tema los representantes de otros Estados miembros, así como el representante del Ecuador en nombre del Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe y el representante de Sudáfrica en nombre de los Estados de África.

185. La Subcomisión escuchó las siguientes disertaciones científicas y técnicas:

a) “Vigilancia a largo plazo de la irradiancia solar total”, a cargo del representante de Suiza;

b) “Perspectiva del Japón sobre la labor de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos relativa a la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre”, a cargo del representante del Japón;

c) “Contribución del Comité Consultivo en Sistemas de Datos Espaciales a la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre: perspectiva de Alemania”, a cargo del representante de Alemania;

d) “Acuerdos de intercambio de información con gobiernos y entidades intergubernamentales para el conocimiento de la situación en el medio espacial”, a cargo del representante de los Estados Unidos;

e) “Eliminación activa de desechos: mecanismo esencial para garantizar la sostenibilidad del espacio ultraterrestre”, a cargo del observador de la Asociación Internacional para el Avance de la Seguridad Espacial;

f) “Base de datos mundial de sensores para el conocimiento de la situación en el medio espacial: nuevo instrumento de colaboración y cooperación”, a cargo del observador de la Fundación Mundo Seguro (SWF).

186. La Subcomisión tuvo ante sí los siguientes documentos:

a) Nota de la Secretaría sobre las experiencias y prácticas relativas a la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre (A/AC.105/C.1/103 y Add.1);

b) Documento de sesión en el que figuraba una lista de puntos de contacto del Grupo de Trabajo sobre la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el

¹ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo cuarto período de sesiones, Suplemento núm. 20 (A/64/20), párr. 161.*

espacio ultraterrestre, y de miembros de los grupos de expertos A a D (A/AC.105/C.1/2012/CRP.12);

c) Documentos de sesión en los que figuraban informes completos sobre las experiencias y prácticas relativas a la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre, recibidos de los Estados miembros y de observadores permanentes de la Comisión, así como de otras organizaciones y órganos internacionales (A/AC.105/C.1/2012/CRP.13, A/AC.105/C.1/2012/CRP.14 y A/AC.105/C.1/2012/CRP.15);

d) Documento de sesión en el que figuraba el informe del Congreso Internacional Interdisciplinario sobre Desechos Espaciales titulado “Active debris removal – an essential mechanism for ensuring the safety and sustainability of outer space”, (A/AC.105/C.1/2012/CRP.16);

e) Documento de sesión que contenía un informe recibido del Ecuador (A/AC.105/C.1/2012/CRP.18);

f) Documento de trabajo presentado por la Federación de Rusia y Ucrania (A/AC.105/C.1/2012/CRP.21).

187. De conformidad con lo dispuesto en la resolución 66/71 de la Asamblea General, el Grupo de Trabajo sobre la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre volvió a reunirse bajo la presidencia de Peter Martinez (Sudáfrica).

188. La Subcomisión acogió con beneplácito la aprobación, en el período de sesiones de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos celebrado en junio de 2011², del mandato y los métodos de trabajo del Grupo de Trabajo sobre la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre, y observó con aprecio que se habían establecido grupos de expertos del Grupo de Trabajo para abordar temas concretos, que ya habían iniciado su labor.

189. La Subcomisión observó la iniciativa conjunta de la Federación de Rusia y Ucrania en el ámbito de la transferencia y el uso de tecnologías espaciales, descrita en el documento A/AC.105/C.1/2012/CRP.21, y observó también que se había presentado a los grupos de expertos A y D para su examen.

190. Se expresó la opinión de que era necesario poner de relieve la importancia del tema de la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre y su valor singular para la Comisión, y se sugirió que la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre prestara más asistencia y apoyo a la labor del Grupo de Trabajo y sus grupos de expertos.

191. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que el examen de la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre no debería servir de pretexto a los Estados que habían podido desarrollar su capacidad en la esfera espacial sin controles, lo que había dado lugar a las dificultades actuales, para limitar a otros Estados deseosos de ejercer su derecho legítimo de utilizar la misma tecnología en beneficio nacional, ni para imponerles controles.

² *Ibid.*, sexagésimo sexto período de sesiones, Suplemento núm. 20 (A/66/20), anexo II.

192. Se expresó la opinión de que los Estados debían garantizar que el espacio ultraterrestre, como patrimonio de la humanidad, no se utilizara para favorecer intereses comerciales que socavaran los intereses sociales de la humanidad.

193. Se expresó la opinión de que todos los Estados, independientemente de su nivel de participación en las actividades espaciales, y en particular los países en desarrollo, deberían participar activamente en la labor del Grupo de Trabajo y de sus grupos de expertos, con el fin de que la Subcomisión pudiera continuar con sus deliberaciones de modo pragmático y eficaz, al tiempo que se respetaba el principio de igualdad.

194. Se expresó la opinión de que la Subcomisión debía ajustar su labor relativa a la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre a los objetivos de mantener la estabilidad y la seguridad de las actividades espaciales, y de que era esencial tener en cuenta los contextos políticos y estratégicos actuales, así como la labor realizada por otros órganos en el ámbito de las medidas de transparencia y fomento de la confianza en el espacio ultraterrestre.

195. Se expresó la opinión de que las prácticas, reglamentaciones y directrices vigentes no resolverían algunos de los principales problemas relativos a la sostenibilidad de las actividades en el espacio ultraterrestre a los que se enfrentaban todos los Estados actualmente.

196. Se expresó la opinión de que la Subcomisión debería centrarse en formular soluciones basadas en el consenso y bien definidas, así como opciones políticas y técnicas, basadas en mejores prácticas y experiencias, incluidas normas, en lugar de considerar reglamentaciones nacionales de determinados Estados como modelos que cabía recomendar.

197. Algunas delegaciones opinaron que la Subcomisión debía procurar alcanzar un consenso sobre mejores prácticas, directrices y principios voluntarios para la realización de actividades espaciales, que los países que llevaban a cabo actividades espaciales podrían aplicar con el fin de reducir el riesgo para las operaciones espaciales en beneficio de todos los Estados.

198. Se expresó la opinión de que, para lograr la sostenibilidad de las actividades en el espacio ultraterrestre, se debía fomentar el desarrollo de normas vinculantes. Se subrayó también que cualquier medida o conjunto de directrices que pudiera recomendarse debería ajustarse al derecho internacional, que la reglamentación de las actividades espaciales seguía incumbiendo a los Estados, y que esa responsabilidad no era transferible.

199. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que debía prestarse especial atención a la cuestión de los desechos espaciales, debido a la necesidad de promover la cooperación internacional en un asunto tan delicado.

200. Se expresó la opinión de que, en la cuestión de los desechos espaciales, la Subcomisión no debería centrarse en crear normas para la tecnología espacial, sino que, a estas alturas, debía centrarse en analizar el fenómeno de los desechos espaciales y en los medios y arbitrios de reducir la cantidad actual de desechos espaciales.

201. Se expresó la opinión de que la Subcomisión debía estudiar cuestiones relativas a la última fase del retiro de órbita de los objetos espaciales no

funcionales, como las notificaciones de reingreso en la atmósfera, tanto en el plano nacional como en el internacional.

202. Se expresó la opinión de que se debían hacer más análisis sobre los objetos espaciales no funcionales y los fragmentos o las piezas de desechos espaciales, y sobre la posibilidad de establecer una distinción entre ellos.

203. Se expresó la opinión de que el Estado de lanzamiento o el Estado de registro de un objeto espacial debía mantener de manera continuada los derechos soberanos sobre ese objeto, tanto si era funcional como si no, incluido el derecho de decidir acerca de su remoción.

204. Se expresó la opinión de que se debían seguir poniendo de relieve la garantía de la calidad y la fiabilidad, incluida la seguridad de las misiones, y la prevención de las colisiones en órbita durante el funcionamiento orbital y durante la fase de ascenso de los vehículos de lanzamiento de sistemas espaciales tripulados; el aumento de la seguridad en tierra respecto a los objetos que reingresaban en la atmósfera; el intercambio de conocimientos sobre la remoción de desechos; el fomento de redes de vigilancia, modelización y predicción del medio espacial; y el desarrollo de tecnologías de diseño.

205. Se expresó la opinión de que, a fin de aumentar las posibilidades de adoptar decisiones por consenso, el Grupo de Trabajo y sus grupos de expertos deberían ceñirse a un marco de adopción de decisiones previsible y respetar el mandato y los métodos de trabajo convenidos por la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos.

206. Se expresó la opinión de que, en el transcurso de su labor, el Grupo de Trabajo y sus grupos de expertos debían tener en cuenta las opiniones de la sociedad civil y de otros grupos sociales.

207. Se expresó la opinión de que, en sus deliberaciones, los grupos de expertos debían tener en cuenta la labor realizada en virtud de mandatos existentes y las actividades en curso de otros órganos subsidiarios de la Subcomisión, así como en el contexto de otros órganos.

208. En su 776ª sesión, celebrada el 17 de febrero, el Presidente del Grupo de Trabajo sobre la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre informó sobre la labor realizada por el Grupo de Trabajo durante el período de sesiones en curso.

209. La Subcomisión observó que los grupos de expertos B (desechos espaciales, operaciones espaciales), C (meteorología espacial) y D (regímenes de reglamentación) habían acordado reunirse paralelamente al 55º período de sesiones de la Comisión, que se celebraría en Viena en junio de 2012, y el 63º Congreso Astronáutico Internacional, que se celebraría en Nápoles (Italia) en octubre de 2012. La Subcomisión observó que el grupo de expertos A (utilización sostenible del espacio) había convenido en reunirse paralelamente al 55º período de sesiones de la Comisión y que en esa ocasión adoptaría una decisión sobre la cuestión de si reunirse también durante el 63º Congreso Astronáutico Internacional.

210. En su 776ª sesión, celebrada el 17 de febrero, la Subcomisión hizo suyo el informe del Grupo de Trabajo sobre la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre, que figura en el anexo IV del presente informe.

XII. Examen del carácter físico y los atributos técnicos de la órbita geoestacionaria y su utilización y aplicaciones, incluso en la esfera de las comunicaciones espaciales, así como otras cuestiones relativas a los adelantos de las comunicaciones espaciales, teniendo especialmente en cuenta las necesidades y los intereses de los países en desarrollo, sin perjuicio de las funciones de la Unión Internacional de Telecomunicaciones

211. De conformidad con lo dispuesto en la resolución 66/71 de la Asamblea General, la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos examinó el tema 15 del programa, titulado “Examen del carácter físico y los atributos técnicos de la órbita geoestacionaria y su utilización y aplicaciones, incluso en la esfera de las comunicaciones espaciales, así como otras cuestiones relativas a los adelantos de las comunicaciones espaciales, teniendo especialmente en cuenta las necesidades y los intereses de los países en desarrollo, sin perjuicio de las funciones de la Unión Internacional de Telecomunicaciones”, como cuestión concreta y tema de debate.

212. Los representantes de la Arabia Saudita, la Federación de Rusia y Venezuela (República Bolivariana de) hicieron declaraciones en relación con el tema 15 del programa. Durante el intercambio general de opiniones también formularon declaraciones al respecto los representantes de otros Estados miembros, el representante del Ecuador en nombre del Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe, y el representante de Sudáfrica en nombre del Grupo de los Estados de África.

213. La Subcomisión escuchó las siguientes disertaciones científicas y técnicas:

a) “Situación real de la órbita geoestacionaria”, a cargo del representante de la República Checa;

b) “Promoción de los rápidos adelantos de las telecomunicaciones mediante la utilización de enlaces satelitales de banda Q-V”, a cargo del representante de Italia.

214. La Subcomisión acogió con beneplácito la información proporcionada en el informe anual de la Oficina de Radiocomunicaciones de la UIT correspondiente a 2011, sobre la utilización de la órbita de los satélites geoestacionarios y otras órbitas (www.itu.int/itu-R/space/snl/report), así como la consignada en otros documentos mencionados en el documento de sesión A/AC.105/C.1/2012/CRP.17. La Subcomisión invitó a la UIT a que siguiera presentándole informes.

215. La Subcomisión tomó conocimiento de la información sobre la situación de la órbita geoestacionaria, presentada por la delegación de la República Checa y que figuraba en el documento de sesión A/AC.105/C.1/2012/CRP.25.

216. Algunas delegaciones opinaron que la órbita geoestacionaria era un recurso natural limitado que corría el riesgo de saturarse, lo que significaría una amenaza para la sostenibilidad de las actividades espaciales en ese entorno, y que su explotación debía racionalizarse y ponerse al alcance de todos los Estados en igualdad de condiciones, independientemente de su capacidad técnica actual,

teniendo en cuenta, en particular, las necesidades de los países en desarrollo y la situación geográfica de ciertos países.

217. Algunas delegaciones opinaron que, dado que la órbita geoestacionaria era un recurso limitado que corría el riesgo de saturarse, se debía racionalizar su utilización, dando prioridad a las actividades a largo plazo que condujeran al logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (A/56/326, anexo) y teniendo simultáneamente en cuenta las condiciones de igualdad entre todos los países, independientemente de su capacidad actual en materia espacial.

218. Algunas delegaciones opinaron que la órbita geoestacionaria proporcionaba posibilidades excepcionales de acceso a las comunicaciones y a la información, en particular para prestar asistencia a los países en desarrollo en la ejecución de programas sociales y proyectos educativos y para proporcionar asistencia médica. Esas delegaciones consideraron también que era importante utilizar la órbita geoestacionaria en consonancia con el derecho internacional, de conformidad con las decisiones de la UIT y dentro del marco jurídico establecido en los tratados pertinentes de las Naciones Unidas.

219. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos, la Subcomisión de Asuntos Jurídicos y otros órganos pertinentes del sistema de las Naciones Unidas debían mantener una estrecha comunicación entre sí con el fin de promover la formulación de normas internacionales vinculantes relativas al uso de la órbita geoestacionaria.

220. La Subcomisión tomó nota de la propuesta de la Federación de Rusia de que la asignación de recursos de frecuencias en la órbita geoestacionaria podría mejorar aplicando un método nuevo, que permitiera a un Estado que no tuviera solicitudes registradas de sistemas satelitales de radiodifusión en la banda de 21,4 a 22 GHz gozar de un procedimiento especial de registro garantizado ante la Oficina de Radiocomunicaciones de la UIT, y de que, como resultado de aplicar ese método, la proporción de los sistemas compatibles en la banda antes mencionada aumentaría del 9,3% al 76,7%.

221. Algunas delegaciones opinaron que este tema del programa debería seguir figurando en el programa de trabajo de la Subcomisión y que, de ser necesario, su estudio podría encomendarse a grupos de trabajo o a grupos intergubernamentales, a efectos de garantizar que la órbita geoestacionaria se utilizara de conformidad con el derecho internacional.

XIII. Proyecto de programa provisional del 50º período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos

222. En cumplimiento de lo dispuesto en la resolución 66/71 de la Asamblea General, la Subcomisión examinó el tema 16 del programa, titulado “Proyecto de programa provisional del 50º período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos”.

223. La Subcomisión observó que la Secretaría había previsto celebrar el 50º período de sesiones de la Subcomisión del 11 al 22 de febrero de 2013.

224. La Subcomisión observó que, de conformidad con la resolución 66/71 de la Asamblea General, presentaría a la Comisión su propuesta sobre el proyecto de programa provisional de su 50º período de sesiones, y recomendó que se incluyeran en él los temas sustantivos siguientes:

1. Intercambio general de opiniones e introducción de los informes presentados sobre las actividades nacionales.
2. Programa de las Naciones Unidas de aplicaciones de la tecnología espacial.
3. Aplicación de las recomendaciones de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos (UNISPACE III).
4. Cuestiones relativas a la teleobservación de la Tierra mediante satélites, incluidas las aplicaciones para los países en desarrollo y la vigilancia del medio ambiente terrestre.
5. Desechos espaciales.
6. Apoyo a la gestión en casos de desastre basado en sistemas espaciales.
7. Novedades en los sistemas mundiales de navegación por satélite.
8. Meteorología espacial.
9. Temas que han de examinarse en el marco de planes de trabajo:
 - a) Utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre;
(La labor de 2013 se realizaría como se indica en el plan de trabajo plurianual que figura en los párrafos 8 y 10 del anexo II del informe de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos sobre su 47º período de sesiones (A/AC.105/958))
 - b) Objetos cercanos a la Tierra;
(La labor de 2013 se realizaría como se indica en el plan de trabajo plurianual que figura en el párrafo 9 del anexo III del informe de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos sobre su 48º período de sesiones (A/AC.105/987))
 - c) Sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre;
(La labor de 2013 se realizaría como se indica en el párrafo 23 del mandato y los métodos de trabajo del Grupo de Trabajo sobre la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre, que figura en el anexo II del informe de la Comisión sobre su 54º período de sesiones (A/66/20))
10. Cuestión concreta y tema de debate: examen del carácter físico y los atributos técnicos de la órbita geoestacionaria y su utilización y aplicaciones, incluso en la esfera de las comunicaciones espaciales, así como otras cuestiones relativas a los adelantos de las comunicaciones espaciales, teniendo especialmente en cuenta las necesidades y los

intereses de los países en desarrollo, sin perjuicio de las funciones de la Unión Internacional de Telecomunicaciones.

11. Proyecto de programa provisional del 51° período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos, incluida la determinación de los asuntos que se tratarán como cuestiones concretas o temas de debate o en el marco de planes de trabajo plurianuales.

225. La Subcomisión observó que en su 55° período de sesiones la Comisión debería examinar, en relación con el tema del programa correspondiente al informe de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos sobre su 49° período de sesiones, el tema del simposio que organizará en 2013 la Federación Astronáutica Internacional en virtud del acuerdo alcanzado por la Subcomisión en su 44° período de sesiones, celebrado en 2007 (A/AC.105/890, anexo I, párr. 24).

226. La Subcomisión observó que se había terminado de examinar el tema titulado “Iniciativa internacional sobre meteorología espacial” y convino en que se debería incorporar con carácter permanente a su programa un tema titulado “Meteorología espacial”, a fin de que los Estados miembros de la Comisión y las organizaciones internacionales reconocidas como observadoras permanentes por ella pudieran intercambiar opiniones sobre las actividades en los planos nacional, regional e internacional relativas a la investigación sobre la meteorología espacial, con miras a promover una mayor cooperación internacional en ese ámbito. La Subcomisión observó que en el examen de ese tema podría realizar una labor importante de promoción de las iniciativas para colmar las lagunas que existían en el ámbito de la investigación sobre la meteorología espacial.

227. La Subcomisión observó con reconocimiento que Rumania, en su calidad de Presidente de la Comisión, había enviado una carta a la Secretaría de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible (Conferencia Río+20) (A/AC.105/C.1/2012/CRP.10), en que presentaba oficialmente la contribución de la Comisión a esa Conferencia (A/AC.105/993) para que se estudiara en el marco de la preparación del anteproyecto de documento final de la Conferencia.

228. La Subcomisión tomó nota de la importante contribución de la tecnología espacial al desarrollo sostenible. A ese respecto, invitó a los Estados Miembros de las Naciones Unidas a que hicieran aportes a la labor de redacción del documento final de la Conferencia teniendo en cuenta la función fundamental de los datos basados en tecnología espacial y la información geoespacial en la gestión del desarrollo sostenible en el siglo XXI.

229. En ese contexto, la Subcomisión convino en que en la subsección sobre ciencia y tecnología del capítulo V, sección C, del anteproyecto se debería insertar como párrafo 118 bis, la frase siguiente:

Reconocemos la importancia fundamental de los datos basados en la tecnología espacial y de la información geoespacial para las actividades de elaboración de políticas, programación y ejecución de proyectos en los planos mundial, regional y nacional relacionadas con el desarrollo sostenible y el aprovechamiento de nuestros recursos naturales y ambientales, por lo que apoyaremos iniciativas más eficaces para promover el desarrollo de todos los países y regiones del mundo.

230. La Subcomisión solicitó a la Secretaría que, habida cuenta de la urgencia de la cuestión, transmitiera en una nota verbal dirigida a las Misiones Permanentes de los Estados Miembros ante las Naciones Unidas en Viena los párrafos 227 a 229 *supra*.

Anexo I

Informe del Grupo de Trabajo Plenario

1. De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 7 de la resolución 66/71 de la Asamblea General, la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos, en su 49° período de sesiones, volvió a convocar a su Grupo de Trabajo Plenario. El Grupo de Trabajo celebró cuatro sesiones, del 7 al 16 de febrero de 2012, bajo la presidencia de S. K. Shivakumar (India). El Grupo de Trabajo examinó el Programa de las Naciones Unidas de aplicaciones de la tecnología espacial, la aplicación de las recomendaciones de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos (UNISPACE III), el apoyo a la gestión en caso de desastres basado en sistemas espaciales, el proyecto de programa provisional del 50° período de sesiones de la Subcomisión, que se celebrará en 2013, y cuestiones de organización. En su cuarta sesión, celebrada el 16 de febrero, el Grupo de Trabajo aprobó el presente informe.

Programa de las Naciones Unidas de aplicaciones de la tecnología espacial

2. Para su examen del Programa de las Naciones Unidas de aplicaciones de la tecnología espacial, el Grupo de Trabajo tuvo ante sí el informe del Experto en aplicaciones de la tecnología espacial (A/AC.105/1011). El Grupo de Trabajo tomó conocimiento de las reuniones, los seminarios, los simposios, los cursos de capacitación y los cursos prácticos que se habían propuesto en el informe del Experto en aplicaciones de la tecnología espacial.

Aplicación de las recomendaciones de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos (UNISPACE III)

3. Para su examen de la aplicación de las recomendaciones de UNISPACE III, el Grupo de Trabajo tuvo ante sí los documentos mencionados en relación con el tema 6 del programa de la Subcomisión (véase el párrafo 56 en el cuerpo principal del informe *supra*).

4. El Grupo de Trabajo tomó conocimiento de que la Asamblea General, en su resolución 66/71, había observado con satisfacción que varias de las recomendaciones de UNISPACE III se habían llevado a la práctica, y que se habían realizado avances satisfactorios en cuanto a la aplicación de las recomendaciones pendientes mediante actividades nacionales y regionales. El Grupo de Trabajo también hizo notar su estudio de varios años del estado de la aplicación de las recomendaciones de UNISPACE III (A/AC.105/C.1/2010/CRP.5). A ese respecto, el Grupo de Trabajo convino en que no debía seguir examinando la aplicación de las recomendaciones de UNISPACE III.

5. El Grupo de Trabajo acordó que, en el próximo período de sesiones de la Subcomisión, estudiaría los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible (Río+20), que se celebraría en Río de Janeiro (Brasil) en junio de 2012, a fin de analizar los medios de prestar asistencia a la Subcomisión y a la Comisión en actividades futuras que pudieran considerarse apropiadas en relación con los resultados de la Conferencia Río+20.

6. El Grupo de Trabajo recordó que en la Declaración con ocasión del quincuagésimo aniversario del primer vuelo espacial tripulado y del quincuagésimo aniversario de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, aprobada por la Asamblea General en su resolución 66/71, se destacaba la necesidad de prestar más atención a cómo los sistemas y tecnologías avanzados de investigación y exploración espaciales podrían contribuir a afrontar mejor los problemas, en particular el del cambio climático mundial, y a la seguridad alimentaria y la salud a nivel mundial.

7. El Grupo de Trabajo hizo notar con aprecio, en ese contexto, la participación de la Organización Mundial de la Salud en el período de sesiones en curso de la Subcomisión. El Grupo de Trabajo observó con satisfacción que el Equipo de Acción sobre salud pública había celebrado una reunión durante el período de sesiones. El Grupo de Trabajo también observó con satisfacción que la delegación del Canadá le había presentado un informe resumido del curso práctico sobre el tema de la contribución de la tecnología espacial a la salud pública en el contexto de la adaptación al cambio climático, celebrado en junio de 2011 en Montreal (Canadá). En ese contexto, el Grupo de Trabajo observó que era necesario seguir examinando en los planos nacional, regional e internacional la utilización de la tecnología espacial para obtener beneficios concretos que permitieran satisfacer las necesidades en materia de salud, en particular en las esferas de la teleepidemiología y la telesalud.

Apoyo a la gestión en caso de desastres basado en sistemas espaciales

8. Para su examen de la cuestión del apoyo a la gestión en caso de desastres basado en sistemas espaciales, el Grupo de Trabajo Plenario tuvo ante sí los documentos mencionados en relación con el tema 9 del programa de la Subcomisión (véase el párrafo 99 en el cuerpo principal del informe *supra*). El Grupo de Trabajo observó con satisfacción que el Coordinador del programa de la Plataforma de las Naciones Unidas de información obtenida desde el espacio para la gestión de desastres y la respuesta de emergencia (ONU-SPIDER) había hecho una declaración ante el Grupo de Trabajo en la que había reseñado las actividades realizadas en 2011 y el proyecto de plan de trabajo revisado de ONU-SPIDER para el bienio 2012-2013. El Grupo de Trabajo tomó conocimiento del proyecto de plan de trabajo revisado del programa ONU-SPIDER para el bienio 2012-2013.

Proyecto de programa provisional del 50º período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos

9. El Grupo de Trabajo observó que, de conformidad con la resolución 66/71 de la Asamblea General, la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos presentaría a la Comisión su propuesta de proyecto de programa provisional del 50º período de sesiones de la Subcomisión, que se celebraría en 2013. El Grupo de Trabajo recomendó que la Subcomisión examinara directamente el proyecto de programa provisional del 50º período de sesiones en relación con el tema 16 de su programa.

10. El Grupo de Trabajo tomó nota de varias mejoras relacionadas con cuestiones de organización y con el método de trabajo de la Subcomisión que se basaban en decisiones adoptadas por la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos en su 54º período de sesiones, celebrado en 2011, las cuales habían quedado reflejadas en el programa provisional anotado del período de sesiones en curso de la Subcomisión (A/AC.105/C.1/L.310), y acordó que podría seguir examinando las cuestiones de organización durante el 50º período de sesiones de la Subcomisión, que se celebraría en 2013.

Anexo II

Informe del Grupo de Trabajo sobre la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre

1. En su 758ª sesión, celebrada el 6 de febrero de 2012, la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos volvió a convocar a su Grupo de Trabajo sobre la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre, bajo la presidencia de Sam Harbison (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte).

2. El Grupo de Trabajo recordó los objetivos de su plan de trabajo plurianual para el período 2011-2015, aprobado por la Subcomisión en su 47º período de sesiones (A/AC.105/958, anexo II, párr. 7):

a) Promover y facilitar la aplicación del Marco de seguridad relativo a las aplicaciones de las fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre, proporcionando información relativa a los retos a que se enfrentan los Estados miembros y las organizaciones intergubernamentales internacionales, en particular los que consideran la posibilidad de utilizar las aplicaciones de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre, o los que están empezando a utilizarlas;

b) Identificar los temas técnicos que debería tratar el Grupo de Trabajo y fijar los objetivos, el alcance y las características de toda posible labor adicional del Grupo de Trabajo para seguir promoviendo la seguridad en el desarrollo y la utilización de las aplicaciones de las fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre. Toda labor adicional de esa índole requeriría la aprobación de la Subcomisión y se desarrollaría teniendo debidamente en cuenta los principios y tratados pertinentes.

3. El Grupo de Trabajo celebró un curso práctico durante su primera sesión, el 8 de febrero de 2012, con arreglo a su plan de trabajo plurianual. En el curso práctico se presentaron cinco ponencias. (Los resúmenes de las ponencias figuran en el apéndice del presente informe.)

4. Tras las ponencias se llevó a cabo un debate abierto sobre distintos temas, entre los que figuraron el proceso de autorización del lanzamiento, las diversas entidades que participan en el proceso de respuesta de emergencia, la relación entre la respuesta de emergencia correspondiente a los lanzamientos que no entrañan fuentes de energía nuclear y la correspondiente a los lanzamientos que sí entrañan fuentes de energía nuclear y la situación actual y los posibles peligros vinculados con las aplicaciones de fuentes de energía nuclear pasadas, presentes y futuras. Se abordó también el tema del estado de la aplicación del Marco de seguridad y su relación con los tratados y convenios internacionales pertinentes, así como el tema de la responsabilidad de las organizaciones que participan en misiones espaciales que entrañan la utilización de fuentes de energía nuclear.

5. El Grupo de Trabajo observó que las ponencias habían contribuido considerablemente a cumplir los objetivos de su plan de trabajo plurianual, enumerados en el párrafo 2 a) *supra*. También observó que habría nuevas oportunidades para que los Estados miembros y las organizaciones intergubernamentales internacionales presentaran ponencias en el siguiente curso práctico.

6. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que tal vez se necesitaría realizar investigaciones adicionales en torno a las repercusiones que podrían tener algunas posibles aplicaciones futuras de fuentes de energía nuclear en el entorno ambiental de la Tierra, los demás planetas y otros cuerpos celestes.
7. El Grupo de Trabajo constató las observaciones que se habían formulado en las ponencias y los debates generales acerca de posibles esferas para seguir promoviendo la seguridad en el desarrollo y la utilización de las aplicaciones de las fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre. Estas eran potencialmente pertinentes para los objetivos del plan de trabajo enumerados en el párrafo 2 b) *supra* y se examinarían en el curso práctico de 2013, así como en el debate sobre toda posible labor adicional que se celebraría al final de la serie de cursos prácticos.
8. El Grupo de Trabajo observó con reconocimiento las siguientes ponencias:
 - a) “Marco de seguridad relativo a las aplicaciones de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre: medidas de aplicación actuales y previstas y dificultades conexas”, a cargo del representante de Francia, en la que se abordó el tema de la responsabilidad internacional en el caso concreto del reactor termonuclear experimental internacional (ITER) de la Organización Internacional de la Energía de Fusión (figura también en el documento A/AC.105/C.1/L.318);
 - b) “El programa europeo sobre la utilización de la energía nuclear en el espacio: actividades del Reino Unido”, a cargo del representante del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, en la que se describió la labor que se estaba realizando en el Reino Unido, en el marco del programa europeo sobre la utilización de la energía nuclear en el espacio, con respecto al desarrollo de posibles fuentes de energía radioisotópica para las misiones espaciales.
9. El Grupo de Trabajo reconoció que la información presentada en esas ponencias era pertinente para los debates que estaba manteniendo.
10. El Grupo de Trabajo recordó que, de conformidad con su plan de trabajo plurianual, en 2013 celebraría un curso práctico en el que participarían los Estados miembros y las organizaciones intergubernamentales internacionales, y que este se organizaría con arreglo a las mismas disposiciones establecidas en el informe sobre la reunión que celebró durante el 47º período de sesiones de la Subcomisión, en 2010 (A/AC.105/958, anexo II, párr. 10).
11. El Grupo de Trabajo destacó que en el curso práctico que había de celebrarse en 2013 sería conveniente contar con la contribución más amplia posible de los Estados miembros y las organizaciones intergubernamentales internacionales con experiencia en las aplicaciones de las fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre. Asimismo, el Grupo de Trabajo alentó a todos los Estados miembros y organizaciones intergubernamentales internacionales que estuvieran considerando la posibilidad de utilizar las aplicaciones de las fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre o que ya hubieran empezado a utilizarlas a que contribuyeran activamente al éxito de ese curso práctico.
12. El Grupo de Trabajo solicitó a la Secretaría que invitara, en marzo de 2012, a los Estados miembros y a las organizaciones intergubernamentales internacionales con experiencia en las aplicaciones de las fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre, así como a los que estuvieran considerando la posibilidad de utilizar las aplicaciones de las fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre o ya

hubieran empezado a utilizarlas, a que informaran a la Secretaría de todo plan que pudieran tener en cuanto a la presentación de ponencias en el curso práctico de 2013, de conformidad con el plan de trabajo del Grupo de Trabajo.

13. El Grupo de Trabajo acordó celebrar una teleconferencia en junio o julio de 2012 para examinar las respuestas que se recibieran a la invitación señalada en el párrafo 12 *supra* y planificar sus actividades para el resto del año 2012.

14. El Grupo de Trabajo convino en que, si los Estados miembros y las organizaciones intergubernamentales internacionales no ofrecían ninguna ponencia para el curso práctico de 2013, realizaría su labor en el 50º período de sesiones de la Subcomisión, en 2013, conforme a los arreglos establecidos en su plan de trabajo para el año 2014, aprobado por la Subcomisión en su 47º período de sesiones (A/AC.105/958, anexo II, párrafo 8).

15. En su tercera sesión, celebrada el 16 de febrero de 2012, el Grupo de Trabajo aprobó el presente informe.

Apéndice

Resúmenes de las ponencias presentadas en el curso práctico celebrado durante la reunión del Grupo de Trabajo sobre la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre

“Examen de la seguridad de las fuentes de energía nuclear en el espacio”, por Zhu Anwen (China) (A/AC.105/C.1/2012/CRP.5)

Por lo que atañe a la seguridad de las fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre, el criterio de China es similar al que se enuncia en el Marco de seguridad relativo a las aplicaciones de fuentes de energía en el espacio ultraterrestre.

Cuando se trata de esas fuentes de energía, se debe prestar especial atención a la tecnología relativa a la seguridad y la protección radiológica. En el diseño de las fuentes de energía nuclear que se utilizarán en el espacio, se debe tener en cuenta la seguridad de esas fuentes de energía. Es preciso establecer salvaguardias y ponerlas a prueba durante el proceso de construcción. Se pueden evaluar con relativa precisión los riesgos de las fuentes de energía nuclear en el espacio mediante la tecnología utilizada en China para evaluar los riesgos de las instalaciones nucleares civiles. Se deben adoptar todas las medidas posibles, con arreglo a planes para casos de accidente, a fin de reducir al mínimo las consecuencias de los accidentes que pudieran ocurrir.

Las fuentes de energía nuclear en el espacio son un avance tecnológico fundamental que facilita la exploración del espacio y el universo. Sin embargo, también suponen una amenaza para el medio ambiente de la biosfera terrestre. Ante el desarrollo de fuentes de energía nuclear en el espacio, China está decidida a apoyar la labor de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre de la Secretaría y el Organismo Internacional de Energía Atómica relativa a la seguridad de esas fuentes de energía, y está convencida de que dicha seguridad es determinante para el desarrollo de las tecnologías basadas en la energía nuclear en el espacio.

China hace un llamamiento a todos los países para que intensifiquen la investigación y la cooperación con miras a elaborar tecnologías que garanticen la seguridad de las fuentes de energía nuclear en el espacio, a fin de aumentar la seguridad y la utilización de esas tecnologías, eliminar toda incertidumbre respecto de su inocuidad y garantizar un grado suficiente de protección para las personas y el medio ambiente, así como de garantizar también que los beneficios de esas nuevas tecnologías avanzadas estén al alcance de todos.

“Declaración conjunta de los representantes del Organismo Federal Espacial de la Federación de Rusia y la Corporación Estatal de Energía Atómica (Rosatom)”, por Alexander Solodukhin (Federación de Rusia) (A/AC.105/C.1/2012/CRP.6)

La Federación de Rusia ha establecido un sistema para la utilización segura de vehículos espaciales con fuentes de energía nuclear a bordo que cumple los requisitos internacionales.

En cumplimiento de las recomendaciones de las Naciones Unidas, se está elaborando un conjunto de reglamentos estatales y para el sector espacial destinado a garantizar la utilización en condiciones de seguridad de módulos de energía para el transporte con sistemas de propulsión nuclear de varios megavatios.

Se está ejecutando un proyecto destinado a crear un módulo de energía para el transporte con dicho sistema, en que se aplican todas las medidas técnicas de seguridad recomendadas por las Naciones Unidas y estipuladas en los reglamentos pertinentes de la Federación de Rusia.

Al mismo tiempo que se construye ese módulo de energía para el transporte, se están examinando y determinando para su investigación posterior posibles cuestiones nuevas relativas a la utilización en condiciones de seguridad de fuentes de energía nuclear en el espacio.

“Actividades de preparación y respuesta de los Estados Unidos en relación con las misiones de exploración espacial en que se utilizan fuentes de energía nuclear”, por Reed Wilcox (Estados Unidos de América) (A/AC.105/C.1/L.314 y A/AC.105/C.2/2011/CRP.4)

Los Estados Unidos de América realizan amplias actividades de preparación y respuesta para todas las misiones que entrañan la aplicación de fuentes de energía nuclear. Con sujeción al Marco de seguridad relativo a las aplicaciones de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre, publicado conjuntamente en 2009 por la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos y el Organismo Internacional de Energía Atómica, esas actividades abarcan la planificación, la capacitación, el ensayo, la elaboración de procedimientos (entre ellos protocolos de comunicación) y la redacción de notificaciones de posibles accidentes. Como los accidentes pueden ocurrir en el lugar de lanzamiento y en puntos situados fuera de este o de la órbita, participan en los planes varios organismos gubernamentales, con atribuciones de alcance federal, estatal y local, y se emplea una gran diversidad de medios, instalados de antemano o de fácil acceso en caso de accidente. Mediante esos planes se presta apoyo para reaccionar con rapidez ante un accidente en que pueda liberarse material radiactivo. Además, se facilita el establecimiento de los sistemas necesarios para determinar rápidamente si un accidente no ha tenido esa consecuencia, lo cual es importante para evitar la imposición prolongada de medidas de protección.

“Enfoque de los Estados Unidos respecto de la mitigación de los efectos de un accidente nuclear en el momento del lanzamiento”, por Ryan Bechtel (Estados Unidos de América) (A/AC.105/C.1/L.315 y A/AC.105/C.1/2012/CRP.3)

Los Estados Unidos de América someten sus lanzamientos planificados de objetos portadores de fuentes de energía nuclear a un largo proceso de planificación para emergencias radiológicas, con el fin de caracterizar y mitigar todo posible efecto de un accidente de lanzamiento en que se libere material nuclear. Ese proceso se ajusta a las orientaciones pertinentes contenidas en el Marco de seguridad relativo a las aplicaciones de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre. Para todo lanzamiento que entrañe la presencia de material nuclear, los Estados Unidos elaboran planes de contingencia para mitigar las consecuencias de accidentes en serie que pudieran crear un peligro radiológico. Se establecen una red de telesensores y grupos de vigilancia en torno a la zona de lanzamiento para determinar si el accidente ha producido una emisión y, de ser necesario, caracterizar

la naturaleza de esa emisión. La información de los sensores se reúne e interpreta en el Centro de Control Radiológico, donde trabajan expertos nacionales en emergencias radiológicas. Esos expertos pueden recomendar medidas para limitar la exposición de los grupos de población que se encuentran en las posibles zonas afectadas. Se establece un centro de información conjunto para distribuir con rapidez información coherente, exacta y actualizada a los gobiernos, las organizaciones internacionales y las entidades no gubernamentales pertinentes, así como al público en general. Antes de cada lanzamiento se realizan numerosos ejercicios, con objeto de ensayar ese procedimiento de respuesta y asegurar que los Estados Unidos estén preparados para reaccionar adecuada y rápidamente en el caso improbable de que haya un accidente durante el lanzamiento de un objeto portador de material nuclear.

“Aplicación en la Agencia Espacial Europea del Marco de seguridad relativo a las aplicaciones de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre: opciones y cuestiones pendientes”, por Leopold Summerer (Agencia Espacial Europea) (A/AC.105/C.1/2012/CRP.24)

La Agencia Espacial Europea (ESA) somete todas sus misiones espaciales a un programa de seguridad riguroso y bien establecido que ha registrado excelentes resultados. Utilizando fuentes de energía nuclear la ESA ha podido realizar misiones científicas interplanetarias, y esas fuentes podrían requerirse para futuras misiones científicas y de exploración.

La ESA ha comenzado a aplicar las orientaciones que figuran en el Marco de seguridad. Aunque un análisis preliminar indica que muchas de esas orientaciones son fáciles de aplicar, en el caso de algunas de ellas se requiere un análisis más a fondo de las opciones existentes en el marco de la estructura orgánica de la Agencia. Esas opciones comprenden aspectos relacionados con lo siguiente:

- a) El cumplimiento de la responsabilidad principal de la organización que realiza la misión en que se utilizan fuentes de energía nuclear en el espacio, que no debe confundirse con las responsabilidades de los Estados, y sus disposiciones oficiales adoptadas con todos los participantes pertinentes de la misión;
- b) La división de responsabilidades entre la Agencia y sus Estados miembros en lo tocante a la orientación para los gobiernos y las organizaciones intergubernamentales internacionales pertinentes que autorizan, aprueban o realizan misiones espaciales en que se utilizan fuentes de energía nuclear;
- c) La organización de los dispositivos de seguridad del lanzamiento y los de preparación y respuesta ante emergencias en las distintas fases del lanzamiento y posibles casos de accidente.

Anexo III

Informe del Grupo de Trabajo sobre los objetos cercanos a la Tierra

1. En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 7 de la resolución 66/71 de la Asamblea General, la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos, en su 49º período de sesiones, volvió a convocar a su Grupo de Trabajo sobre los objetos cercanos a la Tierra, bajo la presidencia de Sergio Camacho (México). El Grupo de Trabajo celebró cuatro sesiones, del 13 al 16 de febrero de 2012.
2. Conforme al plan de trabajo plurianual relacionado con el tema de los objetos cercanos a la Tierra (A/AC.105/987, anexo III), el Grupo de Trabajo examinó los asuntos siguientes:
 - a) Consideración de los informes presentados en respuesta a la solicitud anual de información sobre las actividades relativas a los objetos cercanos a la Tierra y continuación de la labor entre períodos de sesiones;
 - b) Examen de los progresos realizados en materia de cooperación y colaboración internacionales para la observación de objetos cercanos a la Tierra;
 - c) Facilitación del logro de una mayor capacidad internacional para intercambiar, someter a tratamiento, archivar y difundir datos, a efectos de detectar las amenazas que plantean los objetos cercanos a la Tierra;
 - d) Continuación de la elaboración, iniciada en el lapso entre períodos de sesiones, de procedimientos internacionales para hacer frente a la amenaza de los objetos cercanos a la Tierra y búsqueda de un acuerdo sobre esos procedimientos;
 - e) Examen de la información actualizada que se presentó en un informe provisional del Equipo de Acción sobre los objetos cercanos a la Tierra;
 - f) Examen de los progresos realizados para iniciar la labor de la Red de información, análisis y alerta sobre los objetos cercanos a la Tierra y del Grupo de planificación de misiones y de operaciones.
3. El Grupo de Trabajo observó que durante el período de sesiones en curso de la Subcomisión se habían presentado ponencias técnicas sobre los asteroides en trayectoria de aproximación cercana en 2011, el acercamiento de Apofis, que ocurrirá en 2029, y las comunicaciones con los medios de información acerca de los riesgos que plantean los objetos cercanos a la Tierra.
4. El Grupo de Trabajo tuvo ante sí información sobre las investigaciones de los Estados miembros, las organizaciones internacionales y otras entidades acerca de los objetos cercanos a la Tierra (A/AC.105/C.1/100 y A/AC.105/C.1/2012/CRP.9).
5. El Grupo de Trabajo observó que en 2011 la labor entre períodos de sesiones del Equipo de Acción sobre los objetos cercanos a la Tierra se había realizado paralelamente al 54º período de sesiones de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, en dos cursos prácticos y mediante correspondencia electrónica.

6. El Grupo de Trabajo observó que el Equipo de Acción sobre los objetos cercanos a la Tierra había celebrado cinco sesiones en forma paralela al 49° período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos. Entre otras cosas, había intercambiado información sobre el acercamiento a la Tierra del asteroide Apofis que ocurrirá en 2029 y acerca de los conocimientos actuales sobre el asteroide llamado 2011 AG5.
7. El Grupo de Trabajo observó que el Equipo de Acción había propuesto que se creara un grupo de tareas encargado de seguir analizando el asteroide 2011 AG5 y de informar al Equipo de Acción sobre sus progresos, antes del 55° período de sesiones de la Comisión.
8. El Equipo de Acción, con el apoyo de la Oficina del Programa sobre Objetos Cercanos a la Tierra de la Administración Nacional de Aeronáutica y del Espacio (NASA), había organizado el Curso práctico sobre las recomendaciones internacionales para la reducción de la amenaza que plantean los objetos cercanos a la Tierra, celebrado los días 25 y 26 de agosto de 2011 en Pasadena (California, Estados Unidos). En esa actividad, organizada y patrocinada conjuntamente por la Asociación de Exploradores del Espacio y la Fundación Mundo Seguro, se habían abordado cuestiones importantes relativas a las medidas y la cooperación necesarias para un grupo de planificación de misiones y de operaciones a fin de prepararse para una posible amenaza de impacto de un objeto cercano a la Tierra. En el Curso práctico se había preparado el anteproyecto de mandato de dicho grupo.
9. El Grupo de Trabajo observó que por recomendación del Equipo de Acción, la Junta Directiva del Programa de Observaciones de Objetos Cercanos a la Tierra de la NASA y el Director de la Sección dedicada a los objetos cercanos a la Tierra del Programa de Conocimiento de la Situación en el Medio Espacial de la ESA habían invitado a representantes de organismos espaciales a que, en forma paralela al 49° período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos, examinaran, en particular, el anteproyecto de mandato de un grupo de planificación de misiones y de operaciones, a modo de preparación para planificar un sistema global de reducción de la amenaza de los objetos cercanos a la Tierra.
10. El Grupo de Trabajo observó que la Fundación Mundo Seguro, con el patrocinio del Equipo de Acción, había organizado el Curso práctico sobre comunicaciones con los medios de información acerca de los riesgos que plantean los objetos cercanos a la Tierra, celebrado los días 14 y 15 de noviembre de 2011 en Boulder (Colorado, Estados Unidos). Durante esa actividad, se habían celebrado debates acerca de la mejor manera de informar al público sobre una amenaza de impacto de un objeto cercano a la Tierra a fin de evitar la información errónea, así como sobre la forma de impartir orientación para elaborar un plan de divulgación y educación con que se promoviera la difusión de información exacta y oportuna sobre los posibles efectos de un objeto cercano a la Tierra potencialmente peligroso. Las recomendaciones del Curso práctico se incorporarían al informe final que el Equipo de Acción presentaría a la Subcomisión en 2013.
11. El Grupo de Trabajo observó con satisfacción que en el lapso entre períodos de sesiones, el Equipo de Acción sobre los objetos cercanos a la Tierra había actualizado su informe provisional (A/AC.105/C.1/L.316), que la Subcomisión tenía a la vista en su período de sesiones en curso.

12. El Grupo de Trabajo convino en que debía indicarse al Equipo de Acción sobre los objetos cercanos a la Tierra que prosiguiera su labor sobre el proyecto de recomendaciones para una respuesta internacional ante la amenaza de impacto de objetos cercanos a la Tierra, con miras a finalizarlo antes del 50º período de sesiones de la Subcomisión, previsto para 2013. Además, el Grupo de Trabajo convino en que la labor entre períodos de sesiones que se realizaría en 2012 y 2013 podría comprender cursos prácticos celebrados bajo los auspicios del Equipo de Acción en los que se reunieran expertos en diversos aspectos del proyecto de recomendaciones formuladas por el Equipo de Acción (véase A/AC.105/C.1/L.317).
13. El Grupo de Trabajo alentó a los Estados miembros a que participaran en la labor entre períodos de sesiones sobre los objetos cercanos a la Tierra y presentaran a la Presidencia del Equipo de Acción los resultados de sus investigaciones. Además, alentó a los Estados miembros a que prestaran apoyo financiero a las instalaciones y los programas necesarios para la detección y reducción de la amenaza de los objetos cercanos a la Tierra.
14. El Grupo de Trabajo alentó a los Estados miembros y sus instituciones a que siguieran constantemente la evolución de los acontecimientos relacionados con los objetos cercanos a la Tierra, aprovechando la información sobre ellos que podía consultarse en sitios web como los de la NASA (<http://neo.jpl.nasa.gov>, y www.jpl.nasa.gov/asteroidwatch) y la UAI (www.iau.org/public/nea).
15. En su 4 sesión, celebrada el 16 de febrero de 2012, el Grupo de Trabajo aprobó el presente informe.

Anexo IV

Informe del Grupo de Trabajo sobre la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre

1. De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 7 de la resolución 66/71 de la Asamblea General, la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos, en su 49º período de sesiones, volvió a convocar al Grupo de Trabajo sobre la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre.
2. El Grupo de Trabajo celebró tres sesiones, del 9 al 17 de febrero de 2012, bajo la presidencia de Peter Martinez (Sudáfrica).
3. En la primera sesión, el Presidente del Grupo de Trabajo presentó un informe sobre la labor realizada tras la aprobación del mandato y los métodos de trabajo del Grupo de Trabajo^a por la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos en su 54º período de sesiones, celebrado en junio de 2011.
4. De conformidad con su mandato y sus métodos de trabajo, el Grupo de Trabajo tuvo ante sí los siguientes documentos:
 - a) Nota de la Secretaría sobre las experiencias y prácticas relativas a la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre (A/AC.105/C.1/103 y Add.1);
 - b) Documento de sesión en el que figuraba una lista de puntos de contacto del Grupo de Trabajo, y de miembros de los grupos de expertos A a D (A/AC.105/C.1/2012/CRP.12);
 - c) Documentos de sesión en los que figuraban informes completos sobre las experiencias y prácticas relativas a la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre recibidos de los Estados miembros y los observadores permanentes de la Comisión, así como de otras organizaciones y órganos internacionales (A/AC.105/C.1/2012/CRP.13, A/AC.105/C.1/2012/CRP.14 y A/AC.105/C.1/2012/CRP.15);
 - d) Documento de sesión en el que figuraba el informe del Congreso Internacional Interdisciplinario sobre Desechos Espaciales titulado “Eliminación activa de desechos - un mecanismo esencial para garantizar la seguridad y la viabilidad del espacio ultraterrestre” (A/AC.105/C.1/2012/CRP.16);
 - e) Documento de sesión en el que figuraba un informe recibido del Ecuador (A/AC.105/C.1/2012/CRP.18);
 - f) Documento de trabajo presentado por la Federación de Rusia y Ucrania (A/AC.105/C.1/2012/CRP.21).

^a *Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo sexto período de sesiones, Suplemento núm. 20 (A/66/20), anexo II.*

5. El Grupo de Trabajo recordó que se habían establecido cuatro grupos de expertos de conformidad con el mandato para que se ocuparan de los siguientes temas:

a) Utilización sostenible del espacio para favorecer el desarrollo sostenible en la Tierra, presidido por Filipe Duarte Santos (Portugal);

b) Desechos espaciales, operaciones espaciales e instrumentos para apoyar el conocimiento de la situación en el medio espacial en un marco de colaboración, copresidido por Claudio Portelli (Italia) y Richard Buenneke (Estados Unidos);

c) Meteorología espacial, presidido por Takahiro Obara (Japón);

d) Regímenes de reglamentación y orientación para las entidades que emprendan actividades espaciales, copresidido por Sergio Marchisio (Italia) y Anthony Wicht (Australia).

6. El Grupo de Trabajo acogió con beneplácito el establecimiento por la Secretaría de una página web específica con acceso restringido (www.unoosa.org/oosa/en/COPUOS/stsc/lts/index.html) para facilitar el intercambio de información sobre la labor que llevan a cabo el Grupo de Trabajo y sus cuatro grupos de expertos. El Grupo de Trabajo observó asimismo que los detalles sobre el acceso a esa página web se habían comunicado a todas las Misiones Permanentes ante las Naciones Unidas en Viena de los Estados miembros de la Comisión.

7. El Grupo de Trabajo observó que los grupos de expertos B (desechos espaciales, operaciones espaciales), C (meteorología espacial) y D (regímenes de reglamentación) habían celebrado reuniones oficiosas de coordinación paralelamente al 62º Congreso Astronáutico Internacional, celebrado en Ciudad del Cabo (Sudáfrica) en octubre de 2011. Los informes de esas reuniones oficiosas de coordinación se habían colocado en la página web a que se hace referencia *supra*.

8. El Grupo de Trabajo observó con aprecio el curso práctico que se había celebrado durante su primera sesión, el 9 de febrero de 2012, de conformidad con su plan de trabajo plurianual. Durante el curso práctico, el Grupo de Trabajo examinó las actividades, entre períodos de sesiones de los grupos de expertos, así como sus planes para impulsar la labor prevista en sus respectivos mandatos. En el apéndice del presente informe figura un resumen de las ponencias presentadas por los presidentes y copresidentes de los grupos de expertos durante el curso práctico. Las ponencias íntegras se colocaron en la página web del 49º período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos, así como en la página web específica del Grupo de Trabajo.

9. El Grupo de Trabajo observó que, durante el curso práctico, los presidentes y copresidentes de los grupos de expertos, al presentar sus planes de trabajo para 2012, habían propuesto reunirse durante el 55º período de sesiones de la Comisión, que se celebraría en Viena en junio de 2012, y el 63º Congreso Astronáutico Internacional, que se celebraría en Nápoles (Italia) en octubre de 2012, o paralelamente a ellos.

10. El Grupo de Trabajo observó que los cuatro grupos de expertos se habían reunido paralelamente al período de sesiones en curso de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos y que los informes sobre la labor que llevaron a cabo después del curso práctico se colocarían en la página web a que se ha hecho referencia *supra*.

11. El Grupo de Trabajo observó que era importante que los grupos de expertos realizaran un análisis de deficiencias para determinar las cuestiones que afectarían a la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre de las que no se ocupara ningún foro en la actualidad.
12. Se expresó la opinión de que las entidades explotadoras de satélites agradecerían recibir diariamente información sobre los riesgos meteorológicos espaciales y los riesgos de conjunción y que los grupos de expertos B y C deberían examinar los medios por los que las entidades explotadoras de satélites pudieran acceder a información sobre meteorología espacial e intercambiar parámetros orbitales a fin de permitir que se realizara el análisis de riesgos más preciso posible.
13. El Grupo de Trabajo observó que varios países contaban con programas operativos de conocimiento de la situación en el medio espacial y que la intensificación de la coordinación entre esos programas podría mejorar el conocimiento colectivo de la situación en el medio espacial por parte de la comunidad espacial mundial.
14. Se expresó la opinión de que la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre debería tomar parte en las deliberaciones de los grupos de expertos B y C relativas a los centros de datos, con miras a vincular posiblemente el registro de objetos lanzados al espacio ultraterrestre que lleva la Oficina y otros centros de datos.
15. Algunas delegaciones opinaron que los grupos de expertos deberían celebrar consultas en distintas regiones y entablar contacto con foros regionales.
16. En su segunda sesión, el Grupo de Trabajo convino en lo siguiente:

Reuniones y decisiones de los grupos de expertos

- a) Que los grupos de expertos se reunirían, de conformidad con el mandato y los métodos de trabajo del Grupo de Trabajo, paralelamente a la celebración de los períodos de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos y de la Comisión, y durante estos, y en cualquier otro momento que convinieran con antelación los grupos de expertos, de preferencia durante el período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos;
- b) Que los grupos de expertos podrían decidir celebrar algunas reuniones conjuntamente para tratar cuestiones mutuamente pertinentes;
- c) Que las decisiones de los grupos de expertos se adoptarían únicamente en las reuniones de trabajo celebradas paralelamente a los períodos de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos y de la Comisión, o durante estos;
- d) Que los grupos de expertos podrían decidir celebrar otras reuniones de coordinación y actos oficiosos para impulsar su labor entre períodos de sesiones, pero que no se adoptarían decisiones en esas reuniones o actos;

Informes de los grupos de expertos

- e) Que los presidentes y copresidentes de los grupos de expertos informarían al Grupo de Trabajo en sus reuniones durante los períodos de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos acerca de las actividades entre períodos de sesiones y el progreso de la labor de sus respectivos grupos de expertos;

Flujo de información de los grupos de expertos al Grupo de Trabajo

f) Que los grupos de expertos, de conformidad con el mandato y los métodos de trabajo del Grupo de Trabajo, convendrían en la condición, la fiabilidad y la pertinencia debidas de la información que se suministrara en apoyo de las deliberaciones del Grupo de Trabajo;

g) Que los grupos de expertos colocarían las comunicaciones recibidas, en su forma original, en la página web específica que se menciona en el párrafo 6 *supra*;

h) Que los grupos de expertos prepararían sus proyectos de aportaciones al Grupo de Trabajo en función de su labor;

i) Que esos proyectos de documentos de trabajo se pondrían a disposición de los Estados miembros y los observadores permanentes de la Comisión para que formularan observaciones, de preferencia paralelamente a los períodos de sesiones de la Comisión en junio de 2012 y 2013, o durante estos;

j) Que las observaciones de los Estados miembros se transmitirían a los grupos de expertos adecuados para su consideración;

Incorporación de las aportaciones de los grupos de expertos al Grupo de Trabajo

k) Que el Grupo de Trabajo recibiría, en todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas, las aportaciones de los grupos de expertos en sus reuniones durante los períodos de reuniones de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos.

17. El Grupo de Trabajo observó que los documentos de trabajo mencionados en el párrafo 16, apartado i) *supra* se deberían transmitir en todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas, en el entendimiento de que esos documentos se presentarían a la Secretaría a más tardar cuatro semanas antes del inicio de los períodos de sesiones de la Comisión.

18. El Grupo de Trabajo observó que el Presidente del Grupo de Trabajo y los presidentes y copresidentes de los grupos de expertos celebrarían reuniones de coordinación paralelamente al 55º período de sesiones de la Comisión, en junio de 2012. La finalidad de esas reuniones sería coordinar la labor de los grupos de expertos, haciendo hincapié en subsanar deficiencias, determinar cuestiones intersectoriales y evitar la duplicación de actividades. El Grupo de Trabajo observó que algunos de los grupos de expertos podrían decidir celebrar reuniones conjuntas para tratar determinadas cuestiones intersectoriales concretadas en esas reuniones de coordinación.

19. En su tercera sesión, celebrada el 17 de febrero de 2012, el Grupo de Trabajo aprobó el presente informe.

Apéndice

Resúmenes de las ponencias presentadas en el curso práctico celebrado durante la reunión del Grupo de Trabajo sobre la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre, celebrada el 9 de febrero de 2012

Ponencia del grupo de expertos A: utilización sostenible del espacio para favorecer el desarrollo sostenible en la Tierra

En la ponencia se intentó categorizar las cuestiones relativas al desarrollo sostenible dividiéndolas en los siguientes cuatro grupos estrechamente interrelacionados de factores de insostenibilidad: a) las desigualdades en el desarrollo, la pobreza, el hambre, y las deficiencias en materia de salud y bienestar; b) la insostenibilidad de los sistemas energéticos; c) el cambio climático; y d) la inseguridad alimentaria, la pérdida de biodiversidad, la escasez de agua y de otros recursos naturales. Además, se individualizaron las cuestiones relacionadas con el acceso equitativo a los recursos limitados del espacio ultraterrestre. La parte final de la ponencia versó sobre la metodología que se utilizaría y el calendario para la elaboración del informe del grupo de expertos A.

Ponencia del grupo de expertos B: desechos espaciales, operaciones espaciales e instrumentos para apoyar el conocimiento de la situación en el medio espacial en un marco de colaboración

La ponencia comenzó con un examen de los diversos aspectos de los desechos espaciales, las operaciones espaciales y el conocimiento de la situación en el medio espacial, enumerados en el mandato del Grupo de Trabajo sobre la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre, que podrían corresponder al ámbito de las deliberaciones del grupo de expertos B. A continuación se abordaron el flujo de información, las actividades proyectadas y los plazos previstos para la labor del grupo de expertos. A ello siguió un resumen de las comunicaciones recibidas hasta la fecha de los Estados miembros, las entidades intergubernamentales que gozaban de la condición de observador permanente ante la Comisión y otras entidades invitadas en relación con los desechos espaciales, las operaciones espaciales y el conocimiento de la situación en el medio espacial.

Ponencia del grupo de expertos C: meteorología espacial

En la ponencia se señalaron 16 esferas de riesgo en el contexto de la meteorología espacial. Como esos riesgos cambiaban con el tiempo, resultaba indispensable vigilar continuamente los parámetros observables vinculados a ellos, y se señalaron las capacidades actuales de vigilancia en cada una de esas 16 esferas. Al combinarse con varios modelos, las observaciones de los parámetros de riesgo permitían pronosticar las futuras condiciones meteorológicas en el espacio. Se indicaron 11 instrumentos de predicción que se utilizaban habitualmente; los pronósticos se basaban en el intercambio cooperativo de datos meteorológicos espaciales, obtenidos mediante una gran diversidad de sensores ubicados en la Tierra y el espacio. Se mencionó el Servicio Internacional del Medio Espacial, en el que participaban 13 países, como ejemplo de servicio basado en la cooperación.

La ponencia concluyó con una exposición de la metodología propuesta y el plan general de trabajo del grupo de expertos C.

Ponencia del grupo de expertos D: regímenes de reglamentación y orientación para las entidades que emprendan actividades espaciales

La ponencia comenzó con un examen del mandato del grupo de expertos D, cuya finalidad fue delimitar el alcance de sus deliberaciones y poner de relieve otras labores que se realizan actualmente en el ámbito de la reglamentación para evitar la duplicación de actividades. En la ponencia se expuso el plan de trabajo del grupo de expertos en sus sesiones paralelas al período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos celebrado en 2012 y un proyecto de calendario de trabajo para el período 2012-2014.
